

GENERAL INFORMATION

1. NAME

2. ADDRESS

3. CITY

4. STATE

5. ZIP

6. PHONE

7. FAX

8. E-MAIL

9. BIRTHDATE

10. SEX

11. OCCUPATION

12. EDUCATION

13. MARRIAGE

14. CHILDREN

15. PARENTS

16. SIBLINGS

17. RELIGION

18. POLITICAL

19. INTERESTS

20. HOBBIES



S.R. de la HVA. ORÁN (Salta), 4 de marzo de 1964.

Fecha, horas 21,00, encontrándose presente el Sargento Ayudante HERMINIO LORENZO DAL MOLIN a los efectos de presentar un informe denuncia por un hecho de carácter delictuoso, el funcionario que suscribe Comandante JOAQUIN SAEZ Segundo Jefe del Escuadrón Orán de Gendarmería Nacional, Resuelve: recibir su informe denuncia en legal forma/ para lo que constituyo Instrucción designando Secretario de las actuaciones a producirse al Suboficial Principal ERNESTO CARLOS BARRIONUEVO /// quién presente en el acto y no teniendo impedimentos, se notifica al // pió en prueba de la aceptación.

ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



JOAQUIN SAEZ
Comandante - Instructor

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, siendo las veintiuna y cinco horas // del día cuatro de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, comparece ante la Instrucción el Sargento Ayudante HERMINIO LORENZO DAL MOLIN, argentino de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado, con // situación de revista en el Escuadrón Veinte Orán de Gendarmería Nacional, quién luego de recordársele las penas establecidas en el artículo doscientos cuarenta y cinco del Código Penal, informa: Que el día primero // del corriente a horas diecisiete, comisionado por la Jefatura del Escuadrón que la desempeñaba el Segundo Jefe de la Unidad, por encontrarse en comisión en Salta el señor Jefe de la misma, juntamente con el Comandante BELISARIO LOPEZ, ambos vestidos de civil, se trasladaron hasta la localidad de Colonia Santa Rosa de este Departamento y Provincia, a los fines // de investigar en aspecto informativo sobre la presencia en el lugar, paraje "La Toma", de personas extrañas y sospechosas. Que en su misión encontró en contacto con varias personas que van a pastar y cazar a las mar- //

///////

///- genes del río Colorado, entre ellos los hermanos JOSE y ANTONIO OR-
TIZ GARCIA y PEDRO CASTAÑO. que averiguó que en la zona montosa de río /
Colorado próximo a "La Toma", existían personas extrañas desde un mes //
aproximadamente atrás, sin haberlos podido identificar la gente de Colo-
nia Santa Rosa, por cuando se internaban en el monte al ser avistados. /
Que CASTAÑO logró hablar con dos de ellos que estaban armados con armas/
automáticas, vestidos iguales, con idénticos botines y con el pelo y bar-
ba crecida. Que al parecer eran abastecidos por una camioneta tipo fur-
gón que venía dos veces hasta el punto terminal del camino "La Toma", de-
jaba la carga entre el monte y regresaba de inmediato. Que habiendo re-
gresado y dado la novedad de su investigación al señor Jefe de Escuadrón
el día tres del corriente, que se ya se encontraba presente en la Unidad,
fue comisionado juntamente con los Sargentos Ayudante DOMINGO ZERDÓN,
CARMELO GARRENAS, Sargento Primero VICTOR RODRIGUEZ y PEDRO DANIEL, Sar-
gentos ELVIO BENITEZ y TELMO FAVRE y Gendarme BENISARIO ROPAZ y LUIS RO-
SAS, para que se trasladó de nuevo al lugar y con las medidas de informa-
ción y seguridad necesarias completa la investigación deteniendo a los /
extraños para averiguar sus propósitos, como así secuestrar el armamento
y elementos utilizados por los mismos. Que a horas cero dos del día cua-
tre en un camión de la Unidad, se trasladó con su personal hasta el pue-
to de AGAS, donde entró en contacto con el baqueano CASTAÑO y esperó la/
posible llegada de la camioneta de abastecimiento, para su aprehensión, //
como primera acción para la investigación. Que allí estuvieron hasta ho-
ras once y como no hubo novedad, avanzaron con el vehículo hasta la lla-
mada "Toma Vieja", que dejando al Sargento Primero DANIEL a cargo del //
vehículo, y guiados por el baqueano CASTAÑO continuaron la marcha a pié/
(para no revelar su presencia por el ruido del motor, hasta la llamada //
"Toma Nueva", distante unos tres kilómetros de la anterior y que es el /
punto terminal de la huella para automotores, y lugar hasta donde sabía/
llegar la camioneta de los extraños para aprovisionarlos. Que de "Toma /
Nueva" se internaron en el bosque que es alto y enmarañado, por una son-
da cerrada, al parecer una picada vieja de la Standard; cubierta de talas-
guadoras, cacha rosa, vardenasa, enredaderas y yuyos, en columna de a /
uno y tomando las seguridades necesarias del caso. Que habrían caminado u-

//////



///-na media hora, por esta senda que costea a variables distancias al río Colorado. aguas arriba, cuando sorpresivamente se encontraron con / dos desconocidos con barba larga, armados y con uniforme tipo guerrille- ro de Fidel Castro. Que la patrulla aventajando la reacción de los indi- viduos logró encañonarlos con sus armas, y detenerlos y desarmarlos sin- darles tiempo a ningún movimiento. Interrogados manifestaron llamarse / uno RAUL DAVILA el que portaba una carabina automática de treinta milí- metros con su correspondiente cargador y munición y el otro una pistola automática belga de nueve milímetros, una granada de mano tipo "piña" y una mochila, manifestando llamarse LAZARO PÉÑA. Que este último en la / manga izquierda de la camisa tenía un distintivo consistente en un sol / negro y rojo de veinticuatro puntas, como si fuera una insignia jarár- quica. Que ambos se negaron a suministrar datos que justificaran su pre- sencia en el lugar, ocurriéndose en manifestar que se encontraban cazando / y que las armas y las ropas de uniforme que tenían las habían encontrado, que no tenían campamento y se hallaban solos en el monte. Que continuando / que el campamento de estos guerrilleros se encontraba más arriba, el de- clarante juntamente con el Sargento Ayudante CARRERAS y el Gendarme LO- PEZ, regresó hacia el camión conduciendo a los detenidos, a la vez que / ordenaba al Sargento Ayudante ZENORON que con el baucano y el resto del personal continuaran la marcha en procura de localizar más novedades, // hasta tanto lo alcanzara de regreso. Que llevó los detenidos hasta la / "Toma Vieja" y cargándolos en el camión avanzó de nuevo hasta la "Toma / Nueva" o sea el punto terminal del camino de vehículos donde dejó los de- tenidos a cargo del Sargento Ayudante CARRERA y Sargento Primero DANIEL. Que juntamente con el Gendarme LOPEZ se internó de nuevo en el monte por la misma senda para tener contacto con ZENORON y al avanzar escasos cien- metros, escucharon ruidos de dos personas al parecer que se escondían. / Que perseguidos y dado la voz de alto constataron se trataban de dos que- rrilleros más, igualmente vestidos y calzados, identificados posterior- mente como EDUARDO FERNANDEZ y ALFREDO CAMPOS. Que el primero portaba // una pistola tipo PAM porteamericana y una granada de mano tipo "Piña" y el segundo un revólver calibre treinta y ocho largo. Que los mismos en un primer momento trataron de resistirse pero al escuchar el alto en nom-



///- bre de Gendarmería, arrojaron las armas entregándose detenidos. Que en forma espontánea FERNANDEZ y CAMPOS les manifestaron que desde dos // días atrás se encontraban en dicho lugar, donde habían sido llevados con engaños, para integrar un campamento de guerrilleros tipo Castristas, que se dedicaban al paracer con fines subversivos. Que había un campamento/ base donde se encontraban los guerrilleros ALBERTO, ENRI, GRILLO y OSCAR, custodiando depósitos de equipos y víveres. Que ellos se habían fugado / horas antes de un grupo de seis guerrilleros que marchaban del campamen- to base a un campamento interior donde habría unos treinta guerrilleros/ más armados con armas automáticas al mando del llamado Comandante Sargen- do. Que para poder fugar, FERNANDEZ se vió obligado en herir en la pierna con el revólver que le secuestraron a CAMPOS, al guía del grupo un guerrillero llamado DESCO. Que los dos nombrados habrían llegado dos /// días antes a la zona junto con tres compañeros más procedentes de Buenos Aires y que los otros guerrilleros serían en su mayor parte de la ciudad de Córdoba, ciudades de referencia donde estaría el centro de la organi- zación clandestina. Que llevados al camión, reconocieron en los detenidos a los nombrados ENRI y ALBERTO, expresando que se trataban de los jefes/ del campamento base. Que RAUL DAVILA alias ALBERTO y el otro LAZARO POÑA alias ENRI, fueron aprehendidos a horas trece y treinta aproximadamente y FERNANDEZ y CAMPOS a horas quince aproximadamente. Que poco más tarde es- tuvo apareciendo el Sargento Primero RODRIGUEZ y Sargento BENITEZ, condu- ciendo detenidos dos guerrilleros más que había aprehendido la patrulla/ ZENDRON al descubrir el llamado campamento base. Que los dos nuevos dete- nidos se identificaron como FEDERICO CONTINI alias GRILLO y OSCAR DEL NO YO, quienes eran traídos cargados con una mochila conteniendo víveres en latas, cacharros de cocina y otros elementos para la vida en el monte. / Que asimismo la patrulla RODRIGUEZ-BENITEZ traía una pistola ametrallado- ra "Thompson" que la portaba GRILLO cuando fué detenido. Que asimismo el Sargento Ayudante ZENDRON le hizo conocer que había quedado en el lugar / esperando refuerzos por cuanto en el campamento descubierto había un de- pósito camuflado de víveres, hamacas para dormir y otros elementos pa- ra la vida en el monte. Que el declarante, en previsión del regreso o // avance de los guerrilleros del llamado campamento interior, envió dos de



////



///- sus hombres para ordenar a la patrulla ZENDRON se repliegue hacia /
 "La Toma Vieja" y acampe en lugar seguro. Que el declarante con el res-
 to del personal cargó los seis detenidos y las armas y elementos secues-
 trados que detalla en planilla aparte, en el camión, regresando al asien-
 to de la Unidad donde a horas aproximada veinte dió la novedad a la Je-
 fatura del Escuadrón, sugiriendo se envíen de inmediato fuerzas necesar-
 rias a la zona para aprehender al resto de los guerrilleros y secuestrar
 sus armas y elementos. Que es cuanto tiene que informar. Con lo que se/
 da por terminado el acto y leído que hubo la presente de por sí, se ra-
 tificó de todos sus términos firmando al pie de conformidad y para cons-
 tancia con la Instrucción que Certifica.-----

[Signature]
 DOMINIO E. BAL MOLIN
 Sargento - denunciante



[Signature]
 JOAQUIN SAEZ
 Comandante - Instructor

[Signature]
 ERNESTO C. BARRIONUEVO
 Subof Pr - Secretario

S.R. de la PVA.OMAN (Salta), 4 de marzo de 1964.

Fecha, procedo a agregar a continuación la planilla
 detalle de los elementos secuestrados que se menciona en la declaración
 precedente.-----

[Signature]
 ERNESTO C. BARRIONUEVO
 Subof Pr - Secretario



NOMINA DEL ARMAMENTO, MATERIAL Y ELEMENTOS SECUESTRADOS POR
LA COMISION AL MANDO DEL SARG AY HERMINIO DAL MOLIN EL DIA 4
DE MARZO DE 1964. - - - - -

DESIGNACION	CANTI- DAD	OBSERVACIONES
X Pistola ametralladora marca "Thomp- són cal 11,25 mm.	1	Una
Cargador para idem	1	Uno
Cartuchos para idem	22	Veintidos
X Pistola ametralladora marca "Guide" (tipo Pan) cal 11,25 mm	1	Una
Cargador para idem	1	Uno
Cartuchos para idem	26	Veintiseis
Carabina automática "U.S." cal 30	1	Una
Cargador corto para idem	1	Uno
Cartuchos para idem	10	Diez
X Pistola automática marca "Browning" cal 9 mm	1	Una
Cargadores para idem	3	Tres
Cartuchos para idem	27	Veintisiete
- Revolver marca "Tauro" cal 38 largo	1	Uno
Cartuchos para idem	12	Doce
Vaina para idem	1	Una
Grenada de mano tipo "Piña"	2	Dos
Cuchillo de monte	1	Uno
Cortapluma varios usos marca "Coricana"	1	Una
con porta-llavero	2	Dos
Mochilas		
Linterna marca "Telephone" de dos elementos	1	Una
Encendedores	2	Dos
Cajita con piedras para encendedores	1	Una
Silbato de metal c/tres sonidos	1	Uno
Reloj marca "Gerwin"	1	Uno
Llavero, con una llave marca "Juba"	1	Uno
Capa impermeable	1	Una
Cientos deferentes tipos y medidas	8	Ocho
Cinturon con cartucheras	2	Dos
Bolso para cartuchos	1	Uno
Frazada de lana	1	Una
Garamañola con tapa roscada	1	Una
Guante cuero descarné (pares dos)	2	Dos
Pañuelos de cuello	6	Seis
Pullover manga larga azul	1	Uno
Arco de sierra con hoja de metal	1	Uno
Varilla de hierro tipo Baqueton	4	Cuatro
Reloj marca "Rolex"	1	Uno
Reloj marca "Nana"	1	Uno
Billetera de cuero con monograma de oro	1	Una
Anteojo para sol marca "Cofleto" con estuche de plástico	1	Uno
Anteojo para sol sin marca con estu- che plástico	1	Uno
Bolígrafo "Parker"	1	Uno
Máquina de bolsillo	1	Una
Jarros enlozados distintos tamaños	5	Cinco
Jarros aluminio distintos tamaños	2	Dos

////-

DESIGNACION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Botellon plástico tipo caramañola	1	Uno
Plato enlozado	1	Uno
Cuchara	1	Una
Cuchillo	1	Uno
Jabones de tocador	13	Trece
Latas leche condensadas "Nestlé"	27	Veintisiete
Latas caballas en aceite	8	Ocho
Picadillos de carne (latas)	42	Cuarenta y dos
Corned-Beef	15	Quince
Atún al aceite	2	Dos

HERMINIO DAL MOLIN
SARGENTO AYUDANTE
JEFE PATRULLA



ERNESTO C. BARRIONUEVO
SUBOF PR. SECRETARIO





San Ramón de la NVA. ORAN (Salta), 4 de marzo de 1964.

Fecha horas 23,00, visto el informe denuncia /
que antecede y atento al hecho que la motiva -"Asociación Ilícita, In-
timidación Pública Art. 210 y 212, apartado 1ro. inciso b) del Código /
Penal y Delitos Contra la Seguridad de la Nación - Art. 18 apartado 3ro.
y 38 apartado 2do. del Decreto-Ley 788/63, de jurisdicción y competen-
cia de Gendarmería Nacional de acuerdo al Art. 11 del Decreto-Ley 5540-
/63, la Instrucción de acuerdo al Art. 178 del Código de Procedimientos
en lo Criminal y subsiguientes al mismo, como así a lo establecido en /
el Art. 12 del referido Decreto-Ley 5540/63, Resuelve: Recepcionar los/
detenidos de prisión con carácter de incommunicados, como así las armas
y elementos secuestrados, efectuar las comunicaciones de práctica a la/
Honorable Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán, Juzgado /
Federal de Salta, Comando General de Seguridad-Dirección de Policía, Co-
mando de Región Oeste y Comando de Agrupación Salta de Gendarmería Na-
cional. Iniciar el correspondiente sumario para la comprobación legal /
del hecho denunciado y al efecto citar a declarar a toda persona rela-
cionada con el mismo. Considerar partes a LAZARO PEÑA alias "Enri", ///
RAUL DAVILA alias "Alberto", FREDERICO CONFINI alias "Grillo", OSCAR DEL
HOYO, VICTOR EDUARDO FERNANDEZ y ALFREDO CAMPOS, quienes se indagará /
convenientemente, Comisionar el personal necesario para proseguir la in-
vestigación del caso de acuerdo con las medidas tomadas por la Jefatura/
de la Unidad dado la importancia y gravedad de los hechos, a los fines/
de detener el resto de los guerrilleros faltantes y el secuestro de ar-
mas y elementos usados por los mismos. Practicar averiguaciones fuera /
de la jurisdicción a efectos de determinar los miembros de esta organi-
zación clandestina, solicitando detenciones y allanamientos para obtener
pruebas, si fuera necesario, como así practicar toda otra diligencia ten-
diente al esclarecimiento del hecho que se investiga. Cumplimente el Se-
cretario en todo cuanto le corresponda.

Ernesto C. Barriola
ERNESTO C. BARRIOLA
Subof. Pr. - Secretario



Joaquín Sáez
JOAQUÍN SÁEZ
Comandante - Instruente

San Ra-////

///- món de la NVA-ORAN (Salta), 4 de marzo de 1964.

Señor Instructor informo a Vd. que, en la fecha siendo horas 23,40 se procedido a recepcionar a los sujetos que dijeron llamarse LAZARO PEÑA (a) "Enri", RAUL DAVILA (a) "Alberto", VICTOR / EDUARDO FERNANDEZ, ALEJANDRO CAMPOS y OSCAR DEL NOYO, sin apodo o sobre- / nombre y a FEDERICO COMINI (a) "Grillo" quienes a excepción de éste último, que presenta un abceso en la pierna izquierda, no exteriorizan signos de violencia o alteración mental. Los mismos son alojados en la Guardia de prevención de la Unidad bajo su control y vigilancia en carácter / de incomunicados a disposición de la Instrucción. Asimismo he recepcionado de los elementos secuestrados que figuran en planilla. Por otra parte informo que en cumplimiento a diligencia precedente, mediante radiotelegrama múltiple CDC 943/64, se ha puesto en conocimiento del hecho que se investiga y que dió origen a la iniciación de esta causa a la Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán que entenderá en la misma y demás autoridades que de ello deben tomar conocimiento. Preventivo N° 10/64.

Ernesto C. Barrios
Subof Pr - Secretario

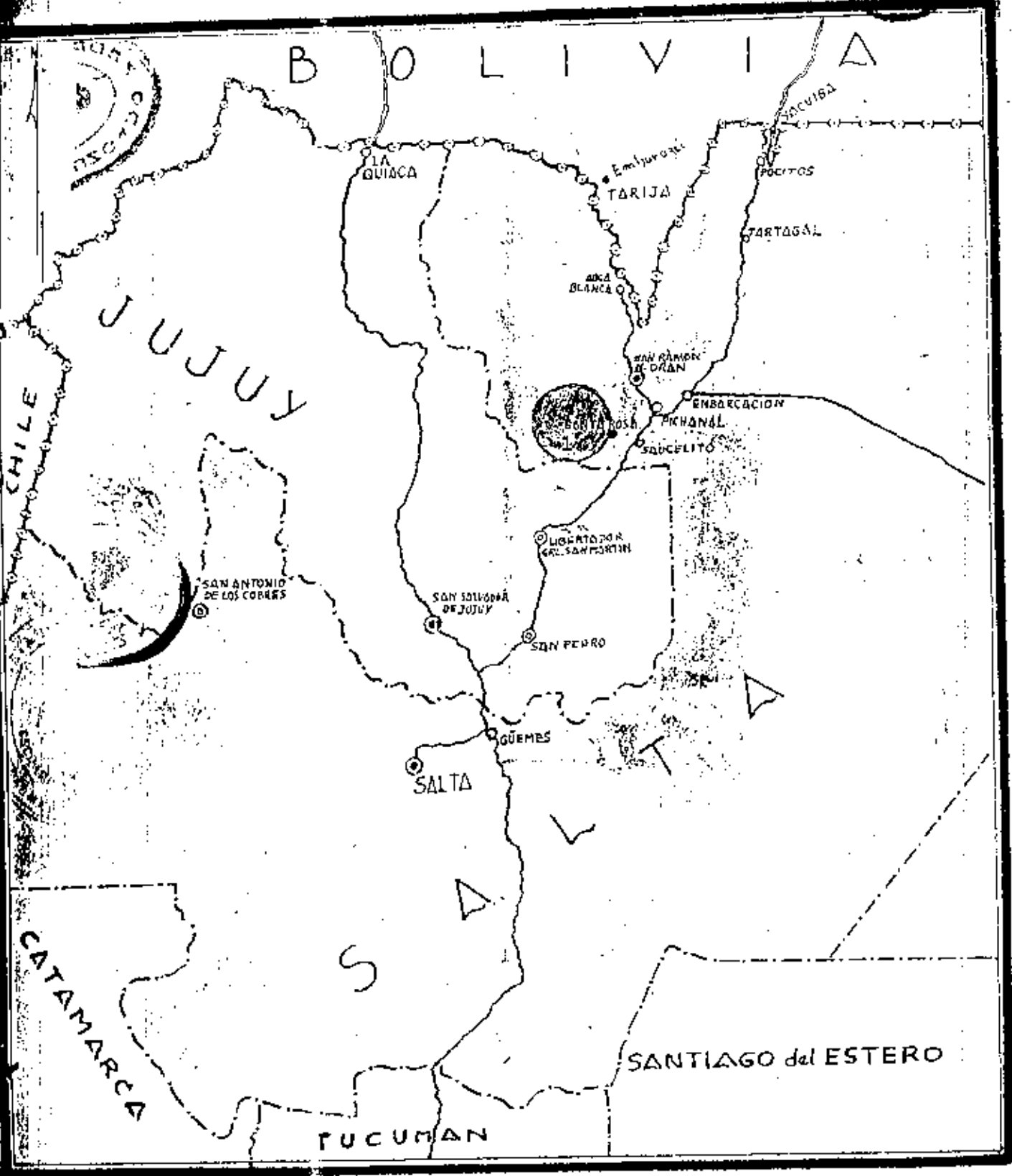
S.R. de la NVA-ORAN (Salta), 5 de marzo de 1964.

En la fecha, la Instrucción, procedo a autorizar a continuación un croquis con la ubicación de la zona río Colorado donde operaban los guerrilleros secuestrados. Fotografía de los elementos secuestrados de figuración en el croquis de la zona 4. Correo.

Ernesto C. Barrios
Subof Pr - Secretario



Manuel Sáez
Comandante - Instructor



REFERENCIAS:

Zona de actuación de los guerrilleros del Comandante SEGUNDO en la Provincia de Salta.

Ernesto C. Barricada
 ERNESTO C. BARRICADA
 Subof Pr - Secretario

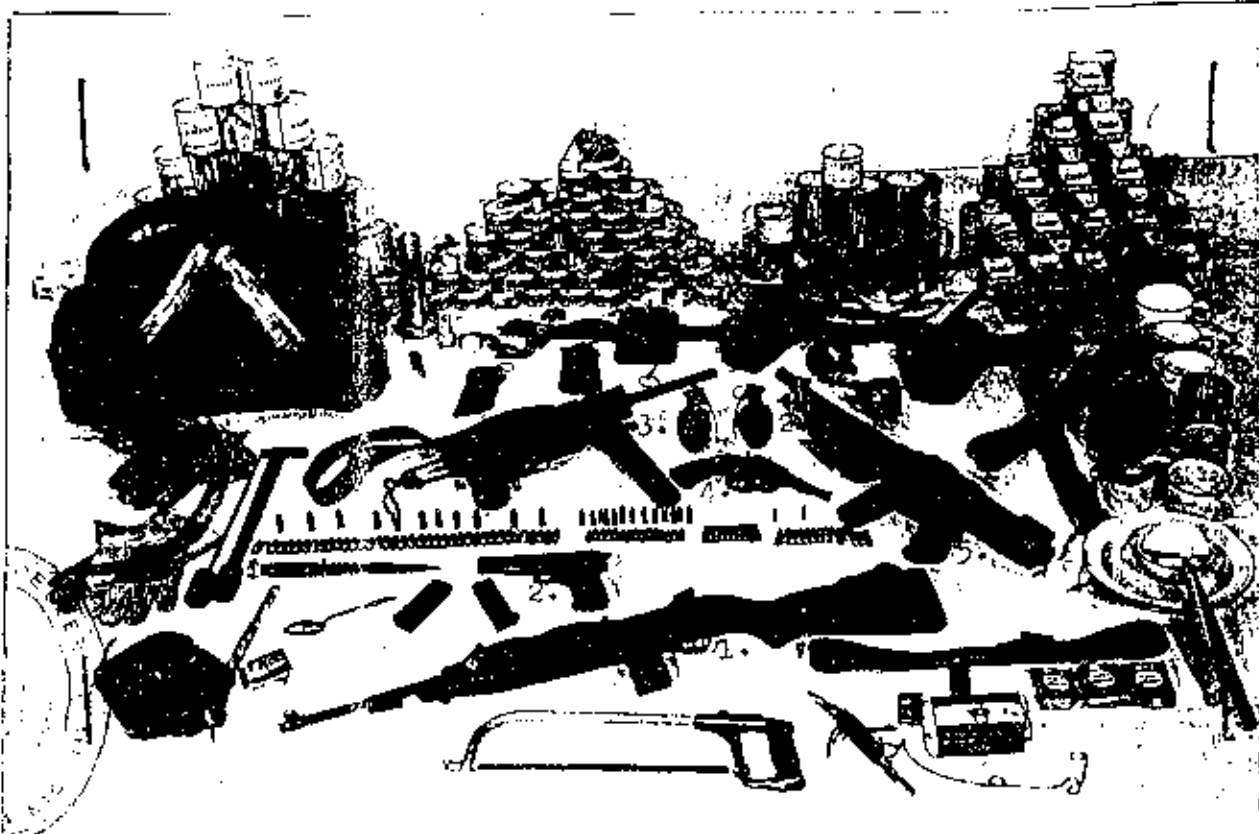


Joaquin Saez
 JOAQUIN SAEZ
 Comandante - Instructor





ARMAMENTO, MUNICIONES Y ELEMENTOS SEQUESTRADOS A LOS GUERRILLEROS POR DES-
 3-0000 DE LA PATRULLA SARGENTO AYUDANTE DAL HOJIN DIA 4 MARZO DE 1964.



- 1) -Carabina automática U.S. calibre 30 mm., secuestrada a RAUL DAVILA.
- 2) -Pistola automática belga calibre 9 mm. y granada tipo "piña" secuestrada a LAYALO DELIA.
- 3) -Pistola ametralladora marca "Guide" tipo FAM. calibre 11,25 y granada tipo "piña" secuestrada a VICTOR EDUARDO FERNANDEZ.
- 4) -Revólver marca "Tauro" calibre 38 largo secuestrado a ALFREDO CAMPOS.
- 5) -Pistola ametralladora marca "Thompson" secuestrada a FERNANDO COMINI alias "Grillo".

Ernesto C. Barrios
 ERNESTO C. BARRIOS
 Subof Pr - Secretario



Joachim Saez
 JOAQUIN SAEZ
 Comandante - Insuqueter



REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración del Testigo Comodoro PEDRO ARIO LOPAZ, I.M. N° 7.257.476. - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - - - Departamento de Orán - - -

- - - Provincia de Salta - - -

República Argentina, siendo las cuatro y treinta - - horas del día cinco - - -

del mes de agosto - - - del año mil novecientos noventa y cuatro - /

compareció ante esta instrucción una persona a quien se le hizo conocer las penalidades a que se hacen

pasibles las que incurran en falso testimonio y, previo juramento que en legal forma prestó de expresarse

con verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestó llamarse COMISARIO LAMEC /

LOPAZ - - - de nacionalidad argentina - - /

de profesión Comodoro - - - de estado civil soltero - /

- - - de veintitrés - - - años de edad, con - - -

- - - de residencia en el país, que sí - - sabe leer y escribir y domiciliado en

el Cuartel del Escuadrón Veinte Orán de Gendarmería Nacional, Orán (Salta).

Preguntado si conoce a las partes intervinientes en la presente causa, las que

se le nombran, - - -

y si con respecto a las mismas le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron expli-

cadas, dijo que no las conoce, que las vió por primera vez, no comprendiéndole

para con ninguna de las generales de referencia. - - -

- - -

Preguntado acerca del hecho que se investiga, declaró que entre el uno y dos del corriente

mes, comisionado por la Jefatura del Escuadrón, en su carácter de baque-

no de la zona de Santa Rosa, juntamente con el Sargento Ayudante DAL MO-

LIN, ambos vestidos de civil, practicaron averiguaciones informativas so-

bre la existencia de posibles personas extrañas y sospechosas en la zona

de "La Toma" de la citada localidad, que entró en contacto con la familia

CASASO, y otras personas del lugar, que tienen confianza con el declaran-

te ya que lo conocían de antemano, logrando averiguarse que efectivamente

en la banda del río Colorado desde hacía por lo menos un mes atrás anda - - -

///- ban por los montes unas personas extrañas, vestidas y calzadas igual
les como si fueran uniformes, con las barbas crecidas, algunos con mochila
las y armas largas y carabinas terciadas, los que se escondían cuando
eran avistados por gente del lugar. Que al parecer eran abastecidos por
una camioneta pick up con toldo como furgón, que entraba en la zona una
o dos veces por semana. Que con todas estas novedades se regresó a la U-
nidad donde el Jefe de Patrulla informó a la superioridad. Que a primera
hora del día cuatro del corriente, integrando una patrulla de nueve hom-
bres encabezada por el Sargento Ayudante DAL MOLIN y ZEMBRON, se hicie-
ron presentes en "La Toma", donde en casa de AGAS esperaron la posible
entrada de la camioneta de abastecimiento de los desconocidos, como así
buscaron a PEDRO CASTAÑO para que les sirviera de guía en el monte. Que
dejado el camión en "Toma Vieja" para no hacer ruido con el motor, conti-
nuaron la marcha a pie hasta "Toma Nueva". Que de este lugar PEDRO CASTA-
ÑO tomó la huella de los desconocidos, que eran una planta de goma con/
dibujos que en la zona no se conoce, internándose en el monte por una //
senda cerrada que corre por la banda Sur del río Colorado. Que la misión
era completar la investigación constatando la existencia de los extraños,
ver que hacían y cuáles eran sus propósitos, como así detenerlos y desque-
strarles las armas en caso de ser bandas o elementos subversivos. Que ha-
bían caminado sigilosamente una media hora por esta senda ascendente, //
cuando a eso de las trece y treinta horas, en una curva de la senda en //
forma de zeta se dieron sorpresivamente con dos individuos armados, de //
barba larga y uniformados como los guerrilleros tipo Fidel Castro. Que //
aventajados en la reacción por los hombres de la patrulla los individuos
fueron reducidos secuestrándoseles al que dijo llamarse RAUL DE VILA una/
carabina automática de treinta milímetros cargada y lista para ser emplea-
da, y al otro que dijo llamarse LAZARO PEÑA una pistola automática belga
de nueve milímetros, también cargada, y una granada tipo piña. Que ambos
usaban cinturón de piola verde con muchos agujeritos para colgar las ar-
mas y demás elementos, iguales a los que usan según las revistas los gue-
rrilleros de Venezuela. Asimismo LAZARO PEÑA cargaba una mochila. Que //
los nombrados se negaron a suministrar informes, corrándose en que eran
estudiantes de vacaciones que andaban cazando. Que en la mochila en-///



[Handwritten signatures and initials]



///- tre algunos efectos personales como ser cigarrillos "Orientales", unos medicamentos, algunas latas de conserva y munición de diferentes calibres, había una bolsita de polietileno donde estaba guardada una // carta dirigida a ALBERTO y donde le hacían pedir al parecer el jefe de los mismos armas, medicamentos etcétera y que evacuaran un campamento, // carta que se sacó para junto con todo el jefe de patrulla y es la misma // que en este momento se la exhibe y que tiene fecha "28 - II - 64". Que el Jefe de patrulla comisionó al Sargento Ayudante JIMÉNEZ para que con tinie la marcha con el resto del personal, regresando el nombrado, el / Sargento Ayudante CARRERA y el declarante con los detenidos y el secue- tro. Hasta donde estaba el camión, el que había avanzado hasta "Toma Nue- va". Que dejado los detenidos a cargo del Sargento Ayudante CARRERA y / Sargento Primero DANIEL chofer del camión, el Sargento Ayudante DAL MO LIN y el declarante, se internaron de nuevo en la selva y habrían avan- zado escasos metros cuando escucharon ruidos de gente que se escondía / entre el monte. Que buscados y rodeados, pudieron constatar que se tra- taban de dos guerrilleros más pero sin barba con uniforme nuevo y co- boina. Que los mismos en un primer momento parecía que se iban a resis- tir pero al darles la voz de alto el jefe de patrulla en nombre de Cen- darmaría, arrojar a sus armas constituyéndose detenidos. Que el más de- cidido que se identificó como EDUARDO FERNÁNDEZ portaba una pistola ti- po FAM ametralladora y una granada tipo paña y el otro que dijo llamar se ALFREDO CAMPOS un revólver calibre treinta ocho marca "TAURO". Que / en el acto los nombrados les manifestaron que estaban huyendo de los gue- rrilleros, que los habían traído engañados al lugar y que creían que // los dos hombres de la patrulla eran dos guerrilleros más que habían sa- lido al lugar a esperar la camioneta de abastecimiento y que por tal // causa se les iban a resistir. Que había un campamento próximo donde // debía haber otros dos guerrilleros más y que ellos se habían escapado / hiriendo a un guerrillero que los llevaba a un campamento superior jun- tamente con tres muchachos más recientemente llegados de Buenos Aires, que fueron llevados al camión, donde se los agregó a los otros dos dete- nidos, los que los vieron llegar sorprendidos. Que al rato estuvo apare- ciendo el Sargento Primero RODRÍGUEZ y Sargento BENÍTEZ y el baqueano / CASTAÑO con otros dos guerrilleros más detenidos, que dijeron llamar- //

////

///-se FREDERICO CONTIN alias "Grillo" y OSCAR DEL NOYO este último // con el ojo derecho de vidrio. Que la citada patrulla informó haber encontrado el campamento de los guerrilleros. Que asimismo portaban una pistola ametralladora "Thompson" que le habían secuestrado a Grillo y una mochila con víveres y elementos secuestrados del campamento. Que todo se cargó en el camión en forma apresurada debido a que empezó a llover y del lugar no se iba a poder salir por los barroales. Que el Sargento Ayudante DAL MOLIN envió personal ordenando a ZEBERON que se repliegue, dado que FERNANDEZ le manifestó que arriba debía haber más guerrilleros, y que él iba en busca de refuerzos al Escuadrón. Que con los detenidos y las armas y efectos secuestrados, llegaron al cuartel a eso de las veintinueve horas, dando la novedad. Que es cuanto tiene que informar. Con lo que se da por terminado el acto y leída que por sí hubo la presente se ratificó y firmó al pie de conformidad por ante la Instrucción que Certifica.-----

[Firma]
FELISARIO L. LOPEZ
Gendarme - Testigo

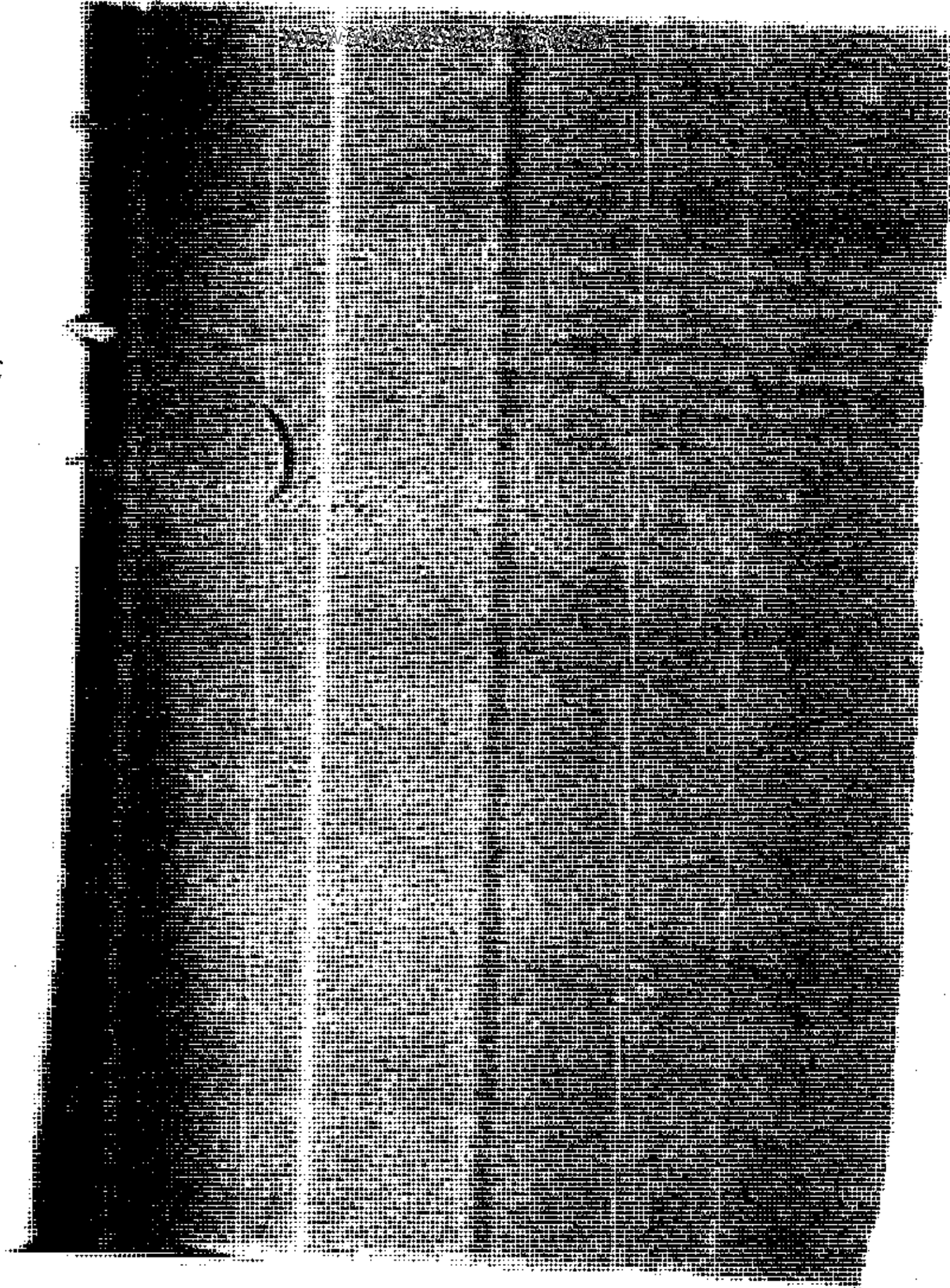
[Firma]
JOSÉ DEL SAEL
Comandante - Instructor

[Firma]
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

S.R. de la NVA. ORAN (Bolta), 3 de marzo de 1964.

Seche, procedo a escribir un sobre conteniendo una carta dirigida a ARMANDO (RAUL DAVILA), donde se le ordena remitir elementos, camouflajar los depósitos e irse preparando para evacuar la base, la que fuera secuestrada por la patrulla del Sargento Ayudante DAL MOLIN y entregada por el mismo a la Instrucción.-----

[Firma]
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



28 - II - 64

S

Equipo CIA (auriculares)

Herramientas (pala, pico, machete)

Radio (antenas)

Alas (las tres clases - fogonitos)

Fogonitos y kerosen

Armamento (incluso fusiles 22) pistola 22)

Parque

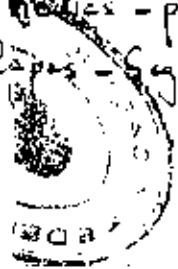
Dinamita (¡ OJO con los obuses y detonantes)

Mochilas nuevas y viejas

Calzado - Botas - pantalones - camisas

Carpas - Capas - Sogas - Hilos

*



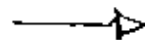
¡ Comida en abundancia y variada !!!

Granas - Leche - Conservas (carne en especial) - Chocolate

Azúcar - Harina - Condimentos - Café - Yerba - Té

Queso - Dulce - Sopa cubas y sobres - Grasa

Cigarrillas negras - bencina



Alberto: Ir preparando todo para evacuar la base
luego del último contacto el día cuatro (4)
Muecho cuidado por el camino y no dejarse ver.
Al evacuar dejar perfectamente enmascarado el
campamento y refugio.

Medicinas

Yodo - Venda - Gasa

Antidiarreicos - Anti espasmodicos

Caja inyecciones

Camsquin

Polvero o líquido contra los hongos



REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración del Testigo ELVIO BENITEZ, L.R. Nº 1.725.345.- - - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán- - - - Departamento de Orán- -

- - - - - Provincia de Salta- - - - -

República Argentina, siendo las - - - - - horas del día cinco- - - - -

del mes de Marzo- - - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro- /

compareció ante esta instrucción una persona a quien se le hizo conocer las Penalidades a que se hacen
pasibles las que incurran en falso testimonio y, previo juramento que en legal forma prestó de expresarse

con verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestó llamarse ELVIO BENITEZ- - /

- - - - - de nacionalidad argentina- - /

de profesión Gendarme (con el grado de Sargento) - - de estado civil casado- - /

- - - - - de treinta y nueve- - - - - años de edad, con - - - - -

- - - - - de residencia en el país, que sí- - - - - sabe leer y escribir y domiciliado en
calle Nueve de Julio doscientos nueve de Orán (Salta).- - - - -

Preguntado si conoce a las partes intervinientes en la presente causa, las que
se le nombran,- - - - -

y si con respecto a las mismas le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron expli-
cadas, dijo que: no las conoce, que las vio por primera vez, no comprendiendo-
le las generales de referencia.- - - - -

Preguntado acerca del hecho que se investiga, declaró que el declarante integró la patru- /
lla del Sarg nte Ayudante DAL NOVIN el día cuatro del corriente mes, en /
que descubriese el campamento de guerrilleros en la zona de río Colorado
lográndose la detención de seis de ellos. Que en la citada fecha y luego
de dejar el vehículo en proximidades de "La Toma Vieja", avanzaron de a /
pié hasta "Toma Nueva". Que de este lugar que es donde se termina el ca-
mino para vehículos, cuando eran aproximadamente las trece horas, en co- /
luna de a uno iniciaron la penetración al monte por una senda cubierta /
de malezas espesas que corre semi paralela a la costa del río Colora- /

///-do . Que habrían avanzado una media hora en forma sigilosa, cuando de la espesura del monte el civil PEDRO CASTAÑO que hacía de baqueano y / Sargentos Ayudantes DAL MOLIN y ZENDRON que iban a la cabeza, practicamente chocaron con dos individuos barbudos y vestidos de guerrilleros a los cuales se los rodeó y detuvo sin darlos tiempo a ninguna intenciona de resistencia. Que al guerrillero que dijo llamarse RAUL DAVILA se le secuestró una carabina automática que portaba U.S. treinta milímetros y al otro que dijo llamarse LAZARO PÉJIA una pistola belga calibre nueve milímetros, una granada de mano y una mochila que portaba. Que el Sargento Ayudante / DAL MOLIN, con el Sargento Ayudante CARRERAS y Gendarme LOPEZ regresaron/ hacia "La Toma Vieja" llevando los detenidos y armas secuestradas, ordenando al Sargento Ayudante ZENDRON que con el resto del personal que lo formaba el Sargento Primero RODRIGUEZ, el Sargento PAVON, el Gendarme SA-S y el declarante, prosiguieran la marcha en procura de ubicar el campamento a que pertenecían los dos guerrilleros detenidos, ya que los mismos se negaron a dar informes sobre su ubicación y existencia. Que continuaron el avance por la misma senda guiados por el baqueano CASTAÑO y después de hora aproximada de marcha y de haber cruzado la quebrada del arroyo "Puente Caído" y pasado una pequeña elevación, al tomar un faldón luego de cruzar una hondonada, entre el bosque espeso descubrieron un claro/ donde había un campamento donde había fuego, elementos de cocina y viveres diversos. Que rodearon al mismo manteniéndose en asecho ya que proxiamamente se escuchaba el hachar de ramas al parecer de machete. Que a los // cinco minutos aproximadamente desde el lugar del ruido de machete apareció un guerrillero barbudo alto, con una pistola automática colgada de la correa del hombro y tomada por ambas manos en actitud vigilante. Que entrado que hubo al círculo que había formado y donde estaban cubiertos por la maleza, le dieron la voz de alto y lo hicieron arrojar el arma aprehendiéndolo y sin darle tiempo a ninguna reacción. Que este guerrillero resultó ser FEDERICO CONTINI alias "Grillo" y el arma una pistola ametralladora "Thompson" calibre once veinticinco milímetros la que estaba cargada y lista para ser utilizada. Que estimando que tenía un compañero en el lugar donde se escuchó el hachar de machete, lo hicieron gritar al detenido llamando a su compañero. Que al poco rato apareció éste, sin armas, el // que fue reducido sin ninguna resistencia y resultó llamarse OSCAR DEL HO-



Chris Benitez *Nam*

//////



/// YO. que en rápida exploración al lugar de donde partieron los golpes de machete, descubrieron un depósito camuflado en la falda de la montaña donde había mercaderías diversas. Que en el lugar quedó el Sargento Ayudante ZEDRON, comisionando al Sargento Primero RODRIGUEZ y al declarante para que juntamente con el baqueano, condujeran a "Toma Vieja" los dos detenidos, el arma automática secuestrada y una mochila con las mercaderías y algunos enseres de los que había en el campamento descubierta o sea al lado del fuego, elementos que estaban tapados con rylonos. Que cuando llegó a "Toma Nueva", ya estaba en el lugar el Sargento Ayudante BALMELIN con el camión, los detenidos DAVILA y PEÑA y dos guerrilleros más de poca estatura que habían logrado aprehender en otro lugar próximo. Que el declarante integró la custodia de los detenidos y armas en su traslado esa misma noche al Escuadrón. Que es cuanto tiene que informar. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que no. Con lo que se dió por terminado el acto y leída que hubo la presente se ratificó en todos sus términos, firmando al pie para constancia ante la Instrucción. - - - - -

Elvio Benitez
ELVIO BENITEZ
Sarg - Testigo

Ernesto C. Barrios
ERNESTO C. BARRIOS
Subof Pr - Secretario

Joaquín Sáez
JOAQUIN SAEZ
Comandante - Jefe





REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración indagatoria de VICTOR EDUARDO FERNANDEZ, C.I. Nº 4.575.497, expedida por la Policía Federal.-----

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán,----- Departamento de Orán,-----
----- Territorio Nacional de la Provincia de Salta,-----

República Argentina, siendo las ocho----- horas del día cinco,-----
del mes de marzo----- del año Mil novecientos sesenta y cuatro

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producían presunción en su contra. Siendo interrogada al tenor del artículo número doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo llamarse VICTOR/
EDUARDO FERNANDEZ,----- sobrenombre o apodo -----

----- de apellido materno MIRANDA----- de estado
civil soltero----- de nacionalidad argentina----- de veintifos-----
----- años de edad, con ----- años de residencia en el

país, de profesión empleado----- que si----- lee y escribe,
de instrucción Primaria completa----- y domiciliado en Avenida General Paz Nº 7765 de Ciudadela Provincia de Buenos Aires.-----

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó: que lo expresará a través de su declaración.-----

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: en igual forma que la pregunta anterior.-----

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que lo expresará en el curso de su declaración.-----

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el de-

////

Jan
lito, dijo: que lo diré a través de su declaración si tiene conocimiento de
ello.-----

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fué cometido o cualesquiera
otros objetos que con él tengan relación, respondió en igual forma que la pre-
gunta anterior.-----

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué
causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le im-
puso, contestó: que nunca ha sido procesado.-----

Impuesto del derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: que lo hará oportu-
namente si fuere necesario.-----

Preguntado por las demás circunstancias relacionados con el hecho que se investiga,
declaró: que el día de ayer a horas quince aproximadamente, juntamente con
su compañero ALFREDO CAMPOS fue detenido por una patrulla de Gendarmería,
por encontrarse integrando un campamento de guerrilleros Castrocomunistas/
llamado Ejército Guerrillero del Pueblo (E.G.P.), de lo que se enteró.//
al igual que su compañero CAMPOS, cuando arribaron a dicho lugar. Que la/
forma y circunstancias de esta detención es la siguiente: haber llegado a/
esta situación es la siguiente: Que habiendo conocido a un tal ~~tal~~ ~~tal~~ ~~tal~~
en un círculo justicialista, luego de varias conversaciones lo invitó al/
nombrado, a participar en un campamento en una Provincia del Norte don-//



Campos
Benavides



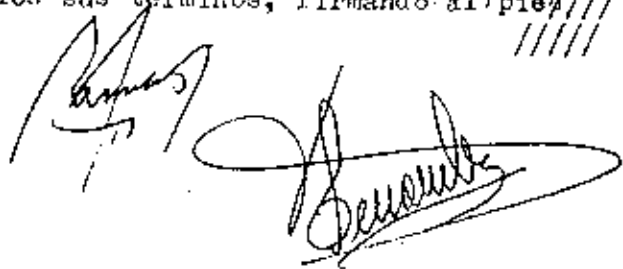
///-de donde se haría política campesina, es decir charlas políticas, /
 problemas económicos y sociales y donde se realizaría una atención al cam-
 pesinado en cuestiones médicas asistenciales. Que como el declarante aca-
 baba de obtener su título de pedicuro, esto le serviría para realizar //
 prácticas, causa por las cuales aceptó el ofrecimiento. Que sabiendo que
 un amigo del declarante de nombre ALFREDO CAMPOS se encontraba sin traba-
 jo, le habló a FERNANDO para hacerlo entrar en el mismo trabajo dentro /
 de la propaganda campesina. Que según le manifestó FERNANDO por el pro-
 blema económico no había que preocuparse, ya que todo corría por cuenta
 de los directivos del campamento. Que como los mismos los hacía falta //
 gente CAMPOS también fue aceptado, el que haría tareas de cocinero. Que/
 de un día para otro lo citaron para viajar al norte del país, siempre por
 intermedio de FERNANDO que vive en Ciudadela, próximo adonde vive el do-
 clarante. Que el día veintisiete del Febrero del corriente año se junta-
 ron en la Estación. Retiro el nombrado FERNANDO, CAMPOS, el declarante y //
 dos muchachos mas que se hacían llamar CARLITOS y ARIEL. Que en la citada
 Estación el mencionado ARIEL les entregó a cada uno un pasaje a Salta, //
 mil pesos moneda nacional y una bolsa marinera que dijo contener las ro-
 tas necesarias para el trabajo que iban a realizar entre los campesinos.
 Que en el tren de la citada fecha, que era el llamado Cinta de Plata, en/
 un coche de primera clase, viajaron sin novedad hasta la ciudad de Salta,
 abonando los gastos de comida ARIEL que hacía las veces de encargado del
 grupo. Que en el viaje ARIEL comentó que era traductor del idioma francés.
 Que en la ciudad de Salta el grupo se dividió, alojándose CAMPOS y el de-
 clarante en una pensión familiar ubicada en calle Necococha, ignorando //
 donde se alojaron los otros tres. Que al otro día o sea el primero de //
 Marzo, el grupo se volvió a unir, entrevistando ARIEL a un muchacho ru-
 bio alto de nombre ENRIQUE que era el encargado en Salta, según se di-
 jo, de trasladar a la gente recién llegada hasta el campamento. Que el //
 día lunes dos, previo retiro de las bolsas de equipo del depósito de la
 estación, todo el grupo viajó hacia el Norte en una camioneta IKA color
 azul, con toldo de lona verde con patente cree recordar de Alta Gracia /
 Córdoba número quinientos once mil trescientos cincuenta y seis, o tres-
 cientos sesenta y cinco, manejada por el citado ENRIQUE. Que después de
 varias horas de marcha, el vehículo fue controlado en una población cuyo
 nombre no conoce oportunidad que el conductor exhibió su carnet manifes-
 tando

///-tando llamarse ENRIQUE BOLLINI o BOLINI. Que finalmente entraron en /
una zona agrícola llamada Colonia Santa Rosa según se comentó, lugar don-
de se realizaría la tarea entre el campesinado. Que en esta forma llega-
ron hasta las orillas de un río que posteriormente supo se llamaba río /
Colorado. Que allí ENRIQUE paró el vehículo y les hizo baja los equipos,
penetrando él por una senda en el monte y haciéndose seguir por CAMPOS. /
Que poco mas de una hora después estuvo ENRIQUE de vuelta, sorprendiéndolo
se que lo hacía acompañado por individuo mal entrazado y barbudo armado/
con una pistola y una granada de mano, al que nombraba indistintamente /
ALBERTO o EL CURANC. Que éste les ordenó abrir las bolsas y cambiarse de
ropa, aumentando su sorpresa y recelo al ver que dichas ropas eran todas/
iguales -zapatos de goma, pantalón y camisa kaqui y boina negra, un cin-
turón de cañamo, una mochila "tehuelche", una hamaca paraguaya, un nylon
para protegerse de las lluvias y una manta, elementos que le impresiona-
ron como si fueran los usados por los guerrilleros cubanos, de acuerdo a las fotografías que salen en los diarios y revistas. Que las ropas
viles y los documentos personales se los retiró ENRIQUE y los llevó
regreso en la camioneta, quedando los demás solos en el monte con ALBER-
TO. Que dándose cuenta que algo "andaba mal", siguió al llamado ALBERTO
junto con los demás hacia el interior del bosque, llevando asimismo en-
las mochilas comestibles en latas que había transportado ENRIQUE, mas el
equipo de pedicuro que había venido en su bolsa de equipo. Que despues /
de un tiempo de marcha y cuando ya era de noche llegaron hasta un campa-
mento donde había otros dos individuos con el mismo uniforme que los lla-
maban GRILLO y OSCAR, encontrándose ya CAMPOS realizando sus tareas de co-
oquero. Que esa noche se enteró que tenían que ir a otro campamento entre
los montes y serranías ubicado a unos treinta kilómetros y donde se tarda-
en llegando días si se va cargado y diez a doce horas si se va descarga-
do. Que asimismo el llamado ALBERTO se sacó la máscara de los verdaderos
fines para los que lo habían traído, expresándoles que el campamento era/
de un grupo de guerrilleros con fines revolucionarios y que se había man-
tenido encubierto los propósitos hasta ese momento, con fines de seguri-
dad. Que con tono persuasivo y autoritario les dió a entender que del //
campamento no podían salir sin orden de él. Que a partir de esa noche y //



///- viendo que había sido engañado, de acuerdo con CAMPOS del que moralmente se sentía responsable, empezaron a pensar la forma como escaparían del lugar. Que al otro día pudo observar que en el campamento había varias armas, entre ellas algunas automáticas, varias mochilas con ropa y dos depósitos con comestibles y equipos, en el que realizaron los recién llegados trabajos de camouflaje. Que en misma fecha llegaron del interior del monte dos guerrilleros mas armados, con barba crecida, a los que llamaron con los nombres de ENRI y DIEGO. Que el día aproximadamente a horas doce, los cinco que habían venido de Buenos Aires, junto con DIEGO que había las veces de baqueano iniciaron la marcha hacia el campamento interior, llevando el declarante en su mochila el equipo de pedicuro, comestibles y otros elementos. Que DIEGO iba armado con la pistola ametralladora, habiéndose provisto al declarante un revólver calibre treinta y ocho. Que a las dos horas de marcha y ante la evidencia de que no iban a poder volver mas por no conocer el camino entre el espeso monte y la vela da amenaza de los guerrilleros, concretaron con CAMPOS la forma de huir. Que en un alto del camino DIEGO recriminó a CAMPOS porque no aguantaba el trazo de marcha, debido al peso de la mochila y a lo difícil de la senda, estando el mismo practicamente extenuado, a la vez que le hacía ver su autoridad haciendo ostentación de la pistola que portaba. Que en dicho acto el declarante hizo causa común con su compañero CAMPOS y le expresó a DIEGO su deseo de volverse. Que ante tal circunstancia el nombrado le dirigió el arma como para hacerle fuego, razón por la cual el declarante temiendo por su vida sacó sorpresivamente su revólver y le efectuó un disparo intimidatorio a las piernas, arrovechando la sorpresa para arrebatarle la pistola y salir de vuelta seguido por CAMPOS, arrojando las mochilas en su fuga. Que despues de unas dos horas de caminar llegaron a las proximidades del rio donde había sido dejados por MERIQUE, oportunidad que se encontraron inesperadamente con dos hombres armados vestidos de civil que les hicieron alto y al hacerse conocer los mismos como miembros de Gendarmería, les entregaron las armas que portaban, que lo eran la pistola ametralladora y revólver mencionado y una granada de mano, constituyéndose en detenidos. Que seguidamente fueron llevados hasta un lugar donde los Gendarmes tenían un camión, lugar donde ya estaban detenidos desarmados El Cebano ALBERTO y ENRI. Que al poco rato apareció otra patrulla de Gendarmes

///-trayendo del campamento a GRILLO y OSCAR detenidos. PREGUNTADO: Para que exprese lo que sepa del campamento interior, armas que poseé, quien es el jefe y procedencia de los fondos del movimiento, DIJO: Que lo único que sabe y fue por comentarios durante su estada en el campamento base, es que el jefe se llama Comandante SEGUNDO, que tienen muchas armas automáticas, que en el lugar habría unos treinta hombres y que ignora la procedencia de los fondos. PREGUNTADO: Si se resistió a la Patrulla de Gendarmería que lo detuvo, DIJO: Que se preparó a resistirse creyendo que eran dos de los guerrilleros del campamento base que le atajaban el paso, pero al identificarse como Gendarmes se entregaron sin ninguna resistencia. PREGUNTADO: Cual era el objetivo final de la política campesina, para la que dice haber sido contratado y si los medios a emplear iban a ser públicos o encubiertos, DIJO: Que según le aseguró FERNANDO los medios a emplear iba a ser públicos y el objetivo final era ganar la confianza de la masa donde iban a actuar para asegurar su voto hacia alguno de los partidos que se lograra legalizar dentro del justicialismo. PREGUNTADO: Que retribución se le había prometido, DIJO: Que no se fijó, que en principio todos los gastos iban a ser pagos y que no iba a haber problemas con la retribución final. PREGUNTADO: Que tiempo iba a durar esa campaña, DIJO: Que alrededor de dos meses. PREGUNTADO: Si tiene algo mas que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que quiere agregar que certifica su condición de pedicuro con carnet número cinco mil doscientos noventa y cinco de la escuela Profesor NOYA, que en este acto exhibe y se lo devuelve. A esta altura se le hace saber que se lo ha recibido declaración indagatoria en averiguación de los delitos de Asociación Ilícita, Intimidación Pública, artículos doscientos diez y doscientos doce apartado primero inciso b) del Código Penal y Delitos contra la Seguridad de la Nación, artículos treinta y ocho apartado segundo del Decreto Ley setecientos ochenta y ocho barra sesenta y tres, de que se encuentra acusado, que antecede en la causa la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará detenido con carácter de incommunicado a disposición de esta Instrucción la que oportunamente le hará saber sobre su situación en definitiva, de lo que se dió por notificado. Con lo que se dió por terminado el acto y leída que hubo la presente de por sí, se ratificó en todos sus términos, firmando al pie ///





///- para constancia por ante la Instrucción que Certifica. - - - - -
 Testado: "Esta situación es la ~~realmente~~" No vale. Entre líneas /a/, Vale.

[Signature]
 VICTOR EDUARDO FERNANDEZ
 Indagado



[Signature]
 JOAQUIN S.A.
 Comandante - Instructor

[Signature]
 ERNESTO C. BARRIONUEVO
 Subof Pr - Secretario

S.R. de la NVA. ORAN (Salta), 5 de marzo de 1964.

Vista la declaración que antecede de VICTOR //
 EDUARDO FERNANDEZ, de donde se desprende la participación en los hechos
 que se investigan del llamado AGUSTIN BOLLINI o BOLINI, quien sería el //
 conductor de una camioneta IKA color azul con toldo de lona verde y cha-
 pa patente de Alta Gracia (Córdoba) N° 511.356 o 511.365, en la que ha- //
 bría sido trasladado el nombrado y sus cuatro compañeros a la zona de //
 los guerrilleros, la Instrucción Resuelve: solicitar radiotelegráficamen-
 te la detención del aludido y secuestro de dicho automotor al Comando de
 la 7ma Agrupación Salta de Gendarmería Nacional y sus Unidades y Subuni-
 dades dependientes, el que habido y secuestro del vehículo deberá ser //
 puesto a disposición de la Instrucción. Cumplimento el Secretario. - - -

[Signature]
 ERNESTO C. BARRIONUEVO
 Subof Pr - Secretario



[Signature]
 JOAQUIN S.A.
 Comandante - Instructor

S.R. de la NVA. ORAN (Salta), 5 de marzo de 1964.

Señor Instructor: informo a vd, que en la fecha //
 mediante radiotelegrama múltiple CDG 957/64, se dió cumplimiento a la di-
 ligencia precedentemente dispuesta, suministrándose los datos reunidos //
 acerca del mencionado BOLLINI, quien en caso de ser habido debe remitir-
 selo a disposición de la Instrucción con carácter de comunicado.

//////

///- Asimismo se han suministrado los datos y características de la citada camioneta IKA.-

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

S.R. de la HVA. ORAN (Salta), 5 de marzo de 1964.

En la fecha, la Instrucción procede a dejar constancia que por radiotelegrama CDG 962/64, se solicitó a la 7ma Agrupación Salta, mantener vigilancia en las cargas y/o descargas de elementos que podrían estar vinculados al hecho que se investiga. Asimismo se agregó a continuación fotografía de los guerrilleros RAUL DAVILA alias "Albino" o "El Cubano", LAZARO PÉREZ alias "Enri", OSCAR DEL HOYO y FEDERICO COMINI alias "Grillo", quienes fueron detenidos el día 4 del corriente en la zona de río Colorado, donde operaba la Geste.-

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Maquín Sáez
MAQUÍN SÁEZ
Comandante - Instrucción





REPÚBLICA ARGENTINA
GENDARMERÍA NACIONAL



Declaración indagatoria de OSCAR DEL HOYO.-

En San Ramón de la Nueva Orán,- Departamento de Orán,-

Partidario Nacional de la Provincia de Salta,-

República Argentina, siendo las once- horas del día cinco,-

del mes de Marzo,- del año mil novecientos sesenta y cuatro

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no produjeran presunción en su contra. Siendo interrogada al te-

nor del artículo número doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo

llamarse OSCAR DEL HOYO,- sobrenombre o apodo

de apellido materno MAYAS.- de estado

civil soltero,- de nacionalidad argentina,- de veintitres-

años de edad, con años de residencia en el

país, de profesión peón albañil- que si lee y escribe,

de instrucción primaria (sexto grado).- y domiciliado en calle Ar-

químides esquina Pasaje República de la ciudad de Córdoba.-

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si ha tenido noticia de él, contestó: en igual forma que la pregunta anterior.

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a través de su declaración.-

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fué cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: en igual forma que a la anterior pregunta.

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: que nunca ha sido procesado.

Impuesto del derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: que lo hará oportunamente si lo considera necesario.

Preguntado por los demás circunstancias relacionados con el hecho que se investiga, declaró: Que, en el mes de Octubre del año próximo pasado, encontrándose sin trabajo y pasando necesidad por falta de dinero, entró en contacto con un tal JORGE de la ciudad de Córdoba quien le conversó para solucionarle la situación expresándole que había que luchar o hacer algo para solucionar la situación del país, invitándolo a formar un movimiento de liberación como el de Uturuncu en Tucumán. Que estando de acuerdo con las proposiciones del nombrado JORGE por estimar que un cambio de gobierno era la solución para todo el país y sus habitantes se incorporó a dicho movimiento clandestino cuyo nombre es Ejército Guerrilleros Popular (E.G.P.). Que a los fines de ser sometido al adiestramiento correspondiente, el llamado JORGE cuyo domicilio no conoce por cuanto se citaban en la vía pública, en un jeep IKA sin capota que no le sabe la numeración de chapa, lo trajo desde Córdoba hasta Colonia Santa Rosa (Orán Salta), donde lo entregó en un campamento.

Que es de H-40

[Firma]

[Firma]



///- ubicado en medio del monte, donde se encontraban los guerrilleros LAZARO PEÑA alias "ENRI", RAUL DAVILA alias "ALBERTO" o "El Cubano" o "El Centroamericano" y FEDERICO CONTINI alias "GRILLO" o "El Flaco", cosa que ocurrió entre el diez al doce de Enero del corriente año. Que durante su estada en el campamento, los guerrilleros de mención le enseñaron el manejo de la pistola ametralladora "THOMPSON", pero no le proveyeron ninguna arma posiblemente por el defecto que tiene en la vista, carencia del ojo derecho reemplazado por un ojo de vidrio. Que mayormente lo emplearon para hacer la comida, buscar agua, leña, y cavar un hueco para hacer un depósito camouflado para los alimentos. Que nunca salió del campamento, sabiendo únicamente por referencias que en el interior de los montes estaba el campamento grande cuyo jefe es un tal Comandante SEGUNDO. Que ignora la cantidad de guerrilleros con que cuenta el campamento grande y si solamente que durante su estada marcharon al lugar la cantidad de sistemuchachos nuevos, de los cuales los últimos cinco lo hicieron el día de ayer. Que a éstos cinco los vino a buscar un guerrillero de nombre DIEGO juntamente con ENRI o sea LAZARO PEÑA, el que había viajado al campamento grande el día anterior. Que entre éstos últimos cinco estaban EDUARDO FERNANDEZ, ALFREDO CAMPOS y /// otros tres cuyos nombres no conoce y que habían llegado procedentes de Buenos Aires unos dos días antes. Que el día de ayer aproximadamente a horas quince, mientras se encontraban juntamente con CONTINI en el campamento fueron sorprendidos y detenidos por una patrulla de Gendarmería, a la cual no le ofrecieron ninguna resistencia. Que fueron llevados hasta un lugar donde los Gendarmes tenían un camión, en cuyo sitio ya se encontraban detenidos "El Cubano", LAZARO PEÑA, ALFREDO y EDUARDO, ignorando la forma en que fueran aprehendidos. Que DIEGO y los otros tres se debon haber escapado dentro del monte por cuanto no fueron capturados. Que es cuanto tiene que declarar. PREGUNTADO: Cual de los guerrilleros se desempeñaba como o en cargo del campamento donde se encontraba el dicente, DIJO: Que el jefe o responsable del campamento lo era LAZARO PEÑA alias "Enri" / que es ya guerrillero combatiente y tiene insignia en la camisa. // Que tambien mandaban en el campamento "El Cubano" y CONTINI. PREGUNTADO: Cómo se aprovisionaban de mercaderías y quién entregaba los

///-fondos necesarios, DIJO: Que ignora el origen de los fondos con que cuenta la organización "E.G.P." por cuanto a los recién iniciados no se les da ingerencia en estos asuntos y que la mercadería // la traían los vehículos en que llegaban al campamento nuevos muchachos para el adiestramiento. PREGUNTADO: Qué armas poseían y cuál era el objetivo inmediato, DIJO: Que había las pistolas ametralladoras, carabina automática, pistola belga y dos granadas que secuestró la Gendarmería. Que dos bazucas que había las llevó DIEGO. Que el objetivo inmediato de los guerrilleros era el entrenamiento, su poniendo que debían estar listos para en un momento dado iniciar las guerrillas contra el Estado para cambiar el gobierno en procura de un mejor régimen de vida. PREGUNTADO: Que antecedentes conoce de El Cubano, PERA y CONTINI, DIJO: Que solamente sabe por referencias // que DAVILA, ALBERTO o El Cubano como se hace llamar indistintamente es colaborador de LAZARO PERA y dijo ser centroamericano y que luchaba por la revolución, o sea el mismo objetivo de los guerrilleros argentinos. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que solo quiere agregar que en su casa su madre que es viuda no sabe su actual paradero. A esta altura se le hace saber que ha sido indagado en averiguación de los delitos de asociación ilícita e intimidación pública artículo doscientos diez y doscientos doce apartado primero inciso b) del Código Penal y delitos contra la seguridad de la Nación artículos dieciocho apartado tercero y treinta y ocho del Decreto Ley setecientos ochenta y ocho barra sesenta y tres de los que está acusado, que entiende en la causa la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal de Tucumán; y que continuará detenido con carácter de incommunicado a disposición de esta Instrucción la que oportunamente le notificará sobre su situación en definitiva, de lo que se dio por notificado firmando al pie, previa integral lectura que por sí hizo de la presente por ante la Instrucción que certifica.

OSCAR DEL HOYO
Indagado

ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

JOSÉ SAEZ
Comandante Instructor





REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración indagatoria de

frontini
FEDERICO CONTINI.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán,

----- Territorio Nacional de la Provincia de Salta -----

República Argentina, siendo las quince ----- horas del día cinco -----

del mes de Marzo, ----- del año mil novecientos sesenta y cuatro

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a

recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que

tanto su silencio como su negativa no producan presunción en su contra. Siendo interrogado al te-

nor del artículo número de cientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo

llamarse FEDERICO CONTINI, ----- sobrenombre o apodo GRILLO /

~~RAMOS~~ de apellido materno RAMOS, ----- de estado

civil soltero, ----- de nacionalidad argentina, ----- de veintisiete /

----- años de edad, con ----- años de residencia en el

país, de profesión fotógrafo, ----- que si ----- lee y escribe,

de instrucción secundarios ~~(BACHILLER)~~ ----- y domiciliado en calle Ri-

vadavia ocho quinientos noventa y ocho de Capital Federal. -----

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó: lo expre-

sará a través de su declaración. -----

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: en igual forma que la pregunta ante- /

rior. -----

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: en la misma forma que en la pre- /

gunta anterior. -----

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes

son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a / /

través de su declaración. -----

//////

[Handwritten signatures and marks at the top of the page]

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fue cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: en igual forma que en la pregunta anterior.

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: que nunca fue procesado.

Impuesto del derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: que lo hará oportunamente si lo considera necesario.

Preguntado por las demás circunstancias relacionadas con el hecho que se investiga, declaró que el declarante es fotógrafo. Que en el mes de Noviembre del año próximo pasado, como tenía poco trabajo por ser meses de verano, entró en contacto con una persona de nombre ALEJANDRO en la vía pública de Buenos Aires, quien le ofreció una remuneración de Cuarenta y cinco mil Pesos Moneda Nacional para realizar un trabajo que duraría un mes y medio no haciéndole alusión del lugar donde se llevaría a cabo. Que el trabajo se trataba de tomas fotográficas de parajes. Que como la remuneración era buena aceptó el ofrecimiento, para lo cual viajó a la ciudad de Salta por ferrocarril pagándole ALEJANDRO el boleto. Que en la estación Salta lo esperó un hombre joven morecho alto de unos veintiocho a treinta años, cuyo nombre no conoce, que lo individualizó al declarante por la forma en que iba vestido. Que ambos tomaron un omnibus en el cual viajaron hasta esta localidad siendo aproximadamente los primeros días de Enero. Que en esta locali-
////



///-dad se alojaron en el hotel Nuevo Orán sin tomar contacto con //
 persona alguna. Que al otro día viajaron en otro ómnibus hasta Colo-
 nia Santa Rosa (Orán Salta), de donde continuaron a pie hasta un pa-
 raje boscoso donde había un campamento de guerrilleros donde fué de-
 jado. Que allí le entregaron un uniforme de guerrillero que es el //
 que actualmente usa y le retiraron la libreta de enroloamiento y la //
 ropa civil, todo lo que llevó devuelta el hombre que lo acompañó des-
 de Salta. Que en el citado campamento se encontraban los guerrille-
 ros JORGE, CESAR y MARCOS, los que estaban armados con pistola ame-
 tralladora "THOMPSON", un rifle veintidos y un revólver, y cuidaban //
 viveres que tenían en un refugio camuflado. Que a los pocos días
 le picó un bicho en la pierna izquierda, hinchándosele y produciéndole
 unos abscesos que le impedían caminar, causas por las cuales //
 nunca salió del campamento. Que JORGE, CESAR y MARCOS partieron para
 un campamento interior, que ignora distancia y ubicación y al cual //
 no pudo ir a causa de su enfermedad. Que en la zona de éste campamen-
 to supone iba a efectuar el trabajo fotográfico, por cuanto en el lu-
 gar donde estuvo no realizó ninguna toma y solo vio una máquina foto-
 gráfica marca "Voigtlandtr" cuando la llevaron para el campamento in-
 terior. Que en dicho campamento no sabe la cantidad de guerrilleros //
 que había, armas que poseían, sabiendo únicamente que el Jefe de ese
 campamento es un tal Comandante SEQUENDO al que nunca vio. Que en re-
 emplazo de los guerrilleros que partieron, bajaron posiblemente del //
 campamento grande los llamados RAUL DAVILA alias ALBERTO y LAZARO PE-
 ÑA alias ENRI. Que también llegó en ese interín OSCAR DEL ROYO, igno-
 rando su procedencia. Que el día dos de marzo llegaron al campamento
 cinco muchachos nuevos procedentes de Buenos Aires, los que una vez //
 uniformados continuaron la marcha hacia el campamento central, lleva-
 dos por un guerrillero llamado DIEGO que había bajado a ese efecto, //
 marcha que la efectuaron ayer en horas de la mañana. Que en horas de
 la tarde del día de ayer y en circunstancias que no encontraba solo //
 en el campamento con OSCAR fué sorprendido por una patrulla de San-
 darmería quien los detuvo y le secuestró una pistola ametralladora //
 "THOMPSON" que portaba, sin ofrecer resistencia. Que simultáneamente-
 //

18

///-y en punto próximo fueron detenidos ALBERTO y ENRI y dos hombres
 del grupo de los cinco que había marchado con DIEGO, como así se los
 secuestró todas las armas que había en el campamento y que son una /
 pistola ametralladora calibre once veinticinco, una carabina automática,
 la citada pistola "Thompson", una pistola belga calibre once /
 veinticinco, un revólver y dos granadas de mano. Que es cuanto tiene
 que declarar. PREGUNTADO: Cómo se llama la organización de guerrilla
 ros, origen de sus fondos y fines inmediatos de la misma, DIJO: Que
 la organización es alandestina y se llama "E.G.P." (Ejército Guerrillero
 Popular). Que ignora la procedencia de los fondos y que según /
 referencias el móvil de la organización es mejorar el nivel de vida
 del pueblo con un gobierno democrático. Que no sabe más que los
 guerrilleros estaban en la etapa de adiestramiento, por cuanto al
 declarante le tenía recelo por cuanto terminado su trabajo iba a
 abandonar el campamento volviendo a sus actividades normales. PREGUNTADO: Si tenían en el campamento libros, panfletos, etcétera a
 instrucción de guerrillas, o propaganda Castro-Comunista, DIJO: Que
 no vió. PREGUNTADO: Qué antecedentes conoce de RAUL DAVILA y ENRI
 RO PENA, DIJO: Que DAVILA, que también se hace llamar ALBERTO dice /
 ser español y PENA que también le llaman ENRI es estudiante de medicina de la Universidad de Córdoba. Que ambos mandaban por igual en
 el campamento. PREGUNTADO: Para que exprese cuantos guerrilleros
 llegaron y pasaron al campamento central durante los casi dos meses
 que permaneció en el campamento donde fue detenido, DIJO: Que, solo
 vió los cinco que llegaron el día dos del corriente mes. PREGUNTADO:
 Cómo se aprovisionaban de mercaderías, DIJO: Que lo ignora por
 cuanto no salía del campamento. PREGUNTADO: Como aceptó un trabajo
 entre guerrilleros, DIJO: Por que la remuneración era bastante buena y le aseguraron que durante su cometido no iba a correr ningún /
 peligro su integridad personal. PREGUNTADO: Si tiene familiares a su cargo, en caso, cuantos son, DIJO: Que no tiene ningún familiar a su cargo. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que nó. A esta altura se le hace saber que ha sido indagado en averiguación de los delitos de Asociación

////



///- Ilícita ~~Artículo~~ e Intimidación Pública, artículos doscientos // diez y doscientos doce apartado primero inciso b) del Código Penal y / delitos contra la Seguridad de la Nación - artículo dieciocho apartado tercero y treinta y ocho apartado segundo del Decreto Ley setecientos / ochenta y ocho barra sesenta y tres, de los cuales está acusado, que en tiende en la causa La Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará detenido con carácter de incommunicado a dis- posición de esta Instrucción, quien le hará saber su situación en defini- tiva, de lo que se dió por notificado. Con lo que se dá por terminado/ el acto y leída que hubo la presente de por sí, se ratificó en sus térmi- nos firmando al pié de conformidad por ante la Instrucción que Certifi- ca. Entre líneas: /ni/, Vale. Testado: "artículos", No Vale. Consta.- - Testado: "o El Flaco" y "segundo año" No Vale.- - - - -

Federico Confini
FEDERICO CONFINI
Indagado



Joaquín
JOAQUÍN
Comandante en Jefe

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario





REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración indagatoria de RAUL DAVILA - - - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - - - - - Departamento de Orán - -

Territorio Nacional de Provincia de Salta, - - - - -

República Argentina, siendo las dieciocho - - - - - horas del día cinco, - - -

del mes de Marzo - - - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro -

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producan presunción en su contra. Siendo interrogado al tenor del artículo número de cientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo llamarse RAUL DAVILA, - - - - - sobrenombre o apodo - - - - -

de apellido materno SUMERO - - - - - de estado - - - - -

soltero - - - - - de nacionalidad argentina - - - - - de treinta - -

años de edad, con - - - - - años de residencia en el - - - - -

país, de profesión sin profesión - - - - - que si lee y escribe, -

de instrucción universitaria (segundo año de derecho) - y domiciliada en Sol de Ma

yo ciento veinticinco ciudad de Córdoba (transitorio) - - - - -

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó: que lo dirá a través de su declaración - - - - -

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: en igual forma que la pregunta anterior - - - - -

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que lo expresará a través de su declaración - - - - -

Preguntado si conoce al delincente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo dirá en el curso de su declaración - - - - -

//////

/

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fue cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: en igual forma que la pregunta anterior. - - -

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: que nunca /
fue procesado. - - -

Impuesto del derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: que lo hará en su oportunidad si lo considera necesario. - - -

Preguntado por las demás circunstancias relacionadas con el hecho que se investiga, declaró: que en el mes de Noviembre del año próximo pasado, en fecha que no recuerda llegó a la ciudad de Córdoba procedente de Bolivia, habiendo cruzado la frontera a la altura de Agua Blanca sin ningún control migratorio, ya que carece de documentos de identidad. Que en el comedor universitario de Córdoba se relacionó con el mozo del mismo y estudiante de medicina LAZARO PEÑA, alojándose en la pieza del mismo. Que a principios de Febrero del corriente año PEÑA y el declarante decidieron venir a cazar en la zona Montuosa de Colonia Santa Rosa. Que provistos de una carabina automática U.S. calibre siete sesenta y dos y una pistola automática belga calibre nueve / milímetros con sus tres cargadores llenos de munición, lo mismo que el // cargador de la carabina automática, viajaron en ómnibus hasta Colonia Santa Rosa, donde se bajaron y continuaron a pie hasta unos montes próximos / donde paraban a pernoctar los lugares que los tomaba la noche, pasando

Guilberto S. Peña



/// así un mes, entre el bosque, viviendo de las pavas del monte que cazaban y de unas latas de conserva que habían adquirido. Que el día de /
 ayara eso de las catorce horas fueron sorprendidos por una patrulla de /
 Gendarmería que los detuvo y les secuestró la carabina y la pistola, /
 sin efectuar el declarante y su compañero ninguna resistencia, que es /
 todo cuanto tiene que declarar. PREGUNTADO: Para que exprese en los /
 países que vivió, DIJO: Que vivió en España como quince años, y poste- /
 riormente siempre viajando en los territorios de Brasil, Paraguay, Chi- /
 le y Bolivia. PREGUNTADO: Si estuvo en Cuba y conoce al CHE GUEVARA, /
DIJO: Que no, que solo conoce en fotografía. PREGUNTADO: De donde sacó /
 la carabina y la pistola que se le secuestró, DIJO: Que la carabina //
 automática es de LAZARO PERA y que la pistola belga es de su propiedad /
 y la tiene desde hace mucho tiempo habiéndola adquirido en territorio /
 boliviano. PREGUNTADO: En qué trabajaba que le permitía siempre via- /
 jar, DIJO: Que trabajaba por su cuenta en negocios de oportunidad. PRE- /
UNTADO: Si conoce el movimiento E.G.P. Ejército Guerrillero Popular o /
 del Pueblo, si es integrante del mismo y fines que persigue, DIJO: Que /
 desconoce lo que se le pregunta. PREGUNTADO: Como explica que usa tan- /
 to el declarante como LAZARO PERA, el uniforme o las ropas de guerri- /
 llero del E.G.P. al igual que los guerrilleros detenidos en el mismo. /
 paraje, FREDERICO CONTINI, OSCAR DEL HOYO, ALFREDO CAMPOS, VICTOR EDUAR- /
 DO FERNANDEZ, DIJO: Que usa los mismos botines por ser los más cómodos /
 y baratos que el pantalón no es igual sino parecido y que la camisa se /
 le rompió en el monte usando actualmente una camiseta manga larga tipo /
 remera. Que a los detenidos de mención no los conoce y los vió por pri- /
 mera vez cuando fueron cargados en el camión de la Gendarmería. PREGUN- /
TADO: Porque vino de caza a los montes de Santa Rosa, en periodo de ve- /
 rano cuando dicha actividad está prohibida, DIJO: Que vino por invita- /
 ción de LAZARO PERA. PREGUNTADO: Si conoce al Comandante SEGUEDO y al /
 guerrillero DIEGO, como así al campamento grande de los guerrilleros del /
 E.G.P., DIJO: Que desconoce lo que se le pregunta. PREGUNTADO: Por las /
 causas que niega ser conocido también con los apodos de ALBERTO y El /
 Cubano, DIJO: Que desconoce tales apelativos. Exhibido que le es la no- /
 ta dirigida a ALBERTO, para trasladar el campamento base e indicacio- /

///////

///-nos sobre armamento, medicamentos y comida, de fecha veintiocho de febrero del año en curso, que le fuera secuestrada al ser aprehendido, DIJO: Que dicho papá lo tenía de casualidad por haberlo encontrado en el monte junto a una capa, la camisa de LAZARO y una granada de mano, elementos que hallaron hacen unos diez días. PREGUNTADO: Si tiene domicilio fijo y familiares a cargo, DIJO: Que no tiene ni lo uno ni lo otro. PREGUNTADO: Para que exprese a quién pertenecían las conservas, las dos mochilas y el resto del armamento secuestrado por Gendarmería el día de ayer en el campamento base de los guerrilleros, DIJO: Que desconoce lo que se le pregunta. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar, DIJO: Que no. PREGUNTADO: Qué ideología política sustenta, DIJO: Que es apolítico. A esta altura se le hace saber que ha sido indagado en averiguación de los delitos de Asociación ilícita e Intimidación Pública artículos doscientos diez y doscientos doce apartado primero inciso b) del Código Penal y delitos contra la Seguridad de la Nación artículos dieciocho apartado tercero y treinta y ocho apartado segundo del Decreto-Ley setecientos ochenta y ocho barra sesenta y tres, de los cuales está acusado, que entiende en la causa la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará detenido con carácter de incommunicado a disposición de esta Instrucción, quién le hará saber sobre su situación en definitiva, de lo que se dió por notificado. Con lo que se dá por terminado el acto y previa íntegra lectura que por sí de la presente hizo se ratificó y firmó al pie juntamente con la Instrucción para constancia.

Raúl Davila

RAUL DAVILA
Indagado



Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof. Pr. - Secretario

Joaquín Ace
JOAQUIN ACE
Comandante - Instructor



REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración indagatoria de LAZARO PEÑA.-

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, - - - - - Departamento de Orán //
- - - - - Ff. N. Nacional de la Provincia de Salta, - - - - -

República Argentina, siendo las veinte y treinta - - - - - horas del día cinco, - - - - -
del mes de marzo - - - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro /

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a
recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que
tanto su silencio como su negativa no producían presunción en su contra. Siendo interrogada al te-
nor del artículo número doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo

llamarse LAZARO PEÑA, - - - - - sobrenombre o apodo
de apellido materno LONGO, - - - - - de estado

soltero, - - - - - de nacionalidad argentina, - - - - - de veinticinco //

- - - - - años de edad, con - - - - - años de residencia en el

de profesión empleado - - - - - que si - O - lee y escribe,

de instrucción universitaria (3er año de medicina) - - - - - y domiciliado en Sol de

Mayo ciento veinticinco de la ciudad de Córdoba. - - - - -

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó que lo ex-
presará a través de su declaración. - - - - -

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: opigual forma que la pregunta anterior.

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que lo dirá a través de su declara-
ción. - - - - -

Preguntado si conoce al delincente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes
son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que lo expresará a trá-
vés de su declaración. - - - - -

///////

[Signature]

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fue cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: en igual forma que la pregunta anterior.-----

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: que nunca fue procesado.-----

Impuesto del derecho que le asista de nombrar defensor, dijo: que lo hará en su oportunidad.-----

Preguntado por las demás circunstancias relacionadas con el hecho que se investiga, declaró: que se abstiene de formular declaración alguna en tal sentido. PREGUNTADO: Si conoce a RAUL DAVILA desde qué tiempo y en qué circunstancias, DIJO: Que se abstiene de contestar la pregunta. PREGUNTADO: En qué modo y circunstancias fue detenido, DIJO: Que se abstiene de declarar. PREGUNTADO: Si se abstendrá de responder a cuanta pregunta se le formule vinculada sobre el hecho que se investiga, DIJO: Que si. Auto seguido se le notifica que ha sido detenido e indagado en averiguación de los delitos de Asociación Ilícita Intimidación Pública artículos doscientos diez y doscientos doce. // apartado primero inciso b) del Código Penal y Delitos contra la Seguridad de la Nación artículos dieciocho apartado tercero y treinta y ocho // apartado segundo del Decreto Ley setecientos ochenta y ocho barra sesenta y tres, de los cuales está acusado, que entiende en la causa la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará dete-

Lázaro Pérez *[Signature]*

///////



...nido con carácter de incommunicado a disposición de ésta Instruc-
ción la que oportunamente le hará saber sobre su situación en defi-
nitiva, de lo que se dió por notificado. Leyó, se ratificó y firmó /
al pie para constancia juntamente con la Instrucción que Certifica.-

Lázaro Peña

LAZARO PEÑA
Indagado



Joachim Saez

JOACHIM SAEZ
Comandante - Instructor

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario





REPÚBLICA ARGENTINA
GENDARMERÍA NACIONAL

Declaración indagatoria de ALFREDO CAMPOS.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - - - Departamento de Orán - -
- - - Territorio Nacional de la Provincia de Salta - - -
República Argentina, siendo las veintidos - - - horas del día cinco - -
del mes de MARZO - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de
que se le iba a recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad
para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producían pre-
sunción en su contra. Siendo interrogada al tenor del artículo número doscientos
cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo llamarse ALFREDO
CAMPOS - - - sobrenombre o apodo - - -

- - - de apellido materno PAOLETTA - - - de estado
civil soltero - - - de nacionalidad argentina - - - de veinticinco - -

- - - años de edad, con - - - años de residencia en el
país, de profesión pintor de obras - - - que sí - - lee y escribe,
de instrucción Segundo año contaduría - - - y domiciliado en Tiziano /
trece y sesenta y uno Morón Provincia de Buenos Aires - - -

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, mani-
festó: que lo dirá a través de su declaración. - - -

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: en igual forma que la pregun-
ta anterior. - - -

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que lo dirá a través de /
declaración. - - -

Preguntado si conoce al delinciente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirma-
tivo, exprese quiénes son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el de-
lito. - - -

////



lito, dijo: que lo expresará en el curso de su declaración.-----

Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fué cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: en igual forma que la pregunta anterior.-----

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: que nunca fué procesado.-----

Impuesto del derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: que lo hará en su oportunidad.-----

Preguntado por las demás circunstancias relacionados con el hecho que se investiga, declaró: Que ayer aproximadamente a las quince horas fue detenido en unas montes próximos a Colonia Santa Rosa, juntamente con su compañero VICTOR EDUARDO FERNANDEZ, por una patrulla de Gendarmería, mientras huían de un campamento guerrillero al cual habían sido traídos para desarrollar unas actividades que ya en el lugar, comprobaron que no eran las que los habían indicado en principio. Que la forma y circunstancias como llegó al lugar son las siguientes: Que en los primeros días del mes de Febrero del presente año, encontrándose sin trabajo, fué apalabrado por su amigo FERNANDEZ, para desempeñarse como cocinero de un campamento justicialista.////

Alfredo Carrero



ta, que se instalaría en una Provincia del Norte del país, para /
realizar ayuda social y política campesina con el fin de atraer adheren-
tes a dicho movimiento político. Que días después le fué presentado //
un muchacho llamado FERNANDO que era el mediador ante los directivos //
de la mencionada organización y el que se entendía directamente con //
FERNANDEZ. Que el día veintisiete del citado mes fue citado por su com-
pañero FERNANDEZ para viajar al destino del trabajo, encontrándose en //
la estación Retiro con otros tres compañeros que se hacían llamar ARIEL,
CARLOS y el nombrado FERNANDO. Que ARIEL les dió los boletos y un mil //
pesos a cada uno para gastos del viaje. Que el mismo lo hicieron en un
coche de primera clase del tren Cinta de Plata, arribando a Salta que //
había sido la Provincia de destino, el veintinueve del citado mes. Que
en la ciudad de Salta estuvieron dos días, alojándose en forma separa-
da el declarante y FERNANDEZ en una pensión de la calle Necochea y los
otros tres en otro lugar al que no fue, por cuanto cuando se veían lo //
hacían en una plaza. Que el día dos de Marzo en horas de la mañana, //
FERNANDEZ y el declarante, retiraron las bolsas con los equipos de cada
uno del depósito de equipajes de la estación, siendo cargados en una ca-
mioneta IKA color azul con toldo de lona verde, como si fuera un furgon-
cito patente de Córdoba, cuyo número no recuerda, la que era manejada //
por un muchacho rubio alto, bien parecido, que se hacía llamar ENRIQUE
y que había entrado en relación con el grupo por intermedio de ARIEL, //
Que el citado ENRIQUE iba a ser el encargado de trasladarlos hasta el //
campamento lugar del trabajo. Que iniciando la marcha, al pasar por una
plaza de la ciudad levantaron a sus compañeros ARIEL, CARLOS y FERNANDO
que ya los estaban esperando. Que continuaron en la camioneta por va- //
rias horas de marcha, hasta llegar a una zona de cultivos llamada Colo-
nia SANTA ROSA, estimando que este iba a ser el lugar donde realiza- //
rían sus tareas entre el campesinado. Que atravesaron la Colonia y lle-
garon hasta las margenes de un río que posteriormente supo se llamaba //
Colorado. Que bajaron del vehículo y ENRIQUE se internó en el monte ha-
ciéndose acompañar por el declarante, que caminaron como una hora hasta
llegar a un lugar donde quedó sorprendido al ver tres individuos con //
barba crecida con ropas como de uniforme y armas cortas y largas, que //
estaban en una especie de campamento que posteriormente se dió cuen-///
///

X

JUN 20 1968

///-ta era de una organización guerrillera. Que ENRIQUE le presentó a estos tres individuos, los que manifestaron llamarse ALBERTO, GRILLO y OSCAR. Que el declarante quedó en el campamento, regresando ENRIQUE acompañado por el nombrado ALBERTO. Que como a las dos horas estuvo de vuelta el último juntamente con sus cuatro compañeros, los que ya venían vestidos iguales con botines bull dog, pantalón y camisa verde oliva y boina negra y cinto de cañamo, lo que le aumentó más su sorpresa y le dio la sensación de que algo andaba mal. Que asimismo el grupo trajo los equipos: mercaderías comestibles que ENRIQUE había transportado desde Salta. Un poco más tarde estuvo apareciendo de nuevo ENRIQUE pidiendo le ayudaran a sacar la camioneta que se le había encajado en el camino. Que fueron ALBERTO, FERNANDEZ, FERNANDO y el declarante, sacándolo al vehículo del lugar donde estaba encajado. Que en tal oportunidad ENRIQUE se manifestó apurado y expresó que tenía urgencia de regresar por una entrevista que tenía que efectuar en Jujuy. Que esa misma noche lo pusieron en el desempeño de sus tareas de cocinero, a las ordenes de GRILLO. Que esa misma noche por conversación de ALBERTO recién se enteraron de los verdaderos fines de la organización, la que no era como les habían expresado, sino que era un movimiento guerrillero de tipo revolucionario que se estaba adiestrando en el lugar. Que asimismo les manifestó que tenían que seguir viaje a otro campamento ubicado más al interior de la montaña donde estaba el jefe del grupo que hacía llamar Comandante SEGUNDO. Que por la voz autoritaria de ALBERTO se dieron cuenta que de dicho campamento ya ^{no} podrían regresar libremente. Que esa noche el declarante al ir a dormir en unas hamacas que colgaron de los árboles, se le quejó a FERNANDEZ y les expresó sus temores al verse engañado en el lugar, por lo cual entre los dos empezaron a planear la mejor forma de huir del lugar. Que al otro día hicieron fajinas y camuflajaron dos depósitos de comestibles y de ropas, viendo que también había municiones y explosivos. Que asimismo pudo ver que los guerrilleros tenían una pistola ametralladora "Thompson", un fusil FAL, granadas de mano, proyectiles antitanques y antipersonales y otras armas cortas. Que por la noche llegaron del interior del monte // los llamados ENRI y DIEGO, ambos vestidos de guerrilleros, con la bar-

Alfredo Carreras

[Firma]

//////



///- ba muy crecida y armados con armas automáticas que estima eran /
 una pistola ametralladora tipo FAM y una carabina automática. Que el /
 día cuatro del corriente, a horas del mediodía, después de haberse car-
 gado las mochilas con equipos, víveres y municiones, con un peso de //
 unos treinta kilos pesados con una romana, el grupo venido de Buenos /
 Aires inició la marcha hacia el campamento guiados por DIEGO. Que éste
 iba armado con una pistola ametralladora tipo FAM y una granada de ma-
 no, FERNANDEZ con un revólver calibre treinta y ocho largo que le pro-
 veyeron y el declarante un rifle veintidos sin balas. Que durante la /
 marcha el declarante logró hablar con FERNANDEZ sobre la forma de fu-
 gar, dado que cada vez la senda se hacía más montuosa y difícil. Que /
 habrían avanzado unas dos horas cuando el declarante ya no daba más //
 del peso de la mochila, la que por otra parte le lastimaba el cuerpo. /
 Que en un alto provocado por su retardo, DIEGO lo conminó autoritario
 a seguir manteniendo la pistola FAM en actitud agresiva. Que en dicho /
 momento su compañero FERNANDEZ, al verlo amenazado, le expresó a DIEGO
 que no continuaba más la marcha. Que éste dirigió el arma como para em-
 plearla contra su compañero FERNANDEZ, pero éste más rápido sacó su re-
 vólver y le efectuó un disparo intimidatorio que al parecer lo hirió /
 levemente en el muslo derecho de la pierna derecha, aprovechando el des-
 concierto para arrebatarse la pistola ametralladora y huir de regreso /
 por la misma senda seguido por el declarante. Que durante la fuga arro-
 jaron las mochilas, como así el declarante también tiró el rifle vein-
 tidos que portaba. Que en una dos horas de marcha llegaron hasta el //
 mismo lugar alcanzado por ENRIQUE con la camioneta, oportunidad que //
 tras de unos matorrales se encontraron con dos hombres que avanzaban /
 escondidos y creyendo se trataba de ALBERTO y de ENRI se prepararon pa-
 ra hacerles frente, FERNANDEZ con la FAM y el declarante con el revólver.
 Que en tales circunstancias a FERNANDEZ se le cayó el cargador no efec-
 tuando ningún disparo, como así tampoco el declarante llegó a hacer //
 uso de su revólver, ya que los dos presuntos enemigos no eran tales si-
 no dos hombres que se identificaron como Gendarmes, razón por la cual /
 arrojaron sus armas y se entregaron sin resistencia. Que llegaron a /
 un camión que tenían los Gendarmes, donde vieron que ya allí estaban /
 detenidos ALBERTO y ENRI, llegando pocos minutos después otra patru-
 ///



/Y/- lla de Gendarmes con GRILLO y OSCAR. Que es cuanto ocurrió. PREGUNTADO: Por los antecedentes que conozca de RAUL DAVILA alias ALBERTO o EL SUBANO, LAZARO PEÑA alias ENRI, FEDERICO CONTINI alias GRILLO y OSCAR DEL HOYO, DIJO: Que a los nombrados recién los conoció en /// oportunidad de llegar al campamento, sabiendo por comentarios que hicieron en el campamento durante su estada en esa que DAVILA o ALBERTO fué asistente del CIE GUEVARA durante la revolución de Cuba, desempeñándose con encargado o jefe de dicho campamento. Que ENRI es ya un guerrillero por cuanto usa la insignia de combatiente, lo que quiere decir que ya está debidamente adiestrado. Que GRILLO según sus propias manifestaciones ha sido residente en Cuba y es admirador de la revolución castrista. Que del HOYO es un muchacho falto de que inteligencia/ y enfermizo, que al parecer se enroló en el movimiento por su debilidad de carácter. PREGUNTADO: Si sabe en que lugar se encuentra el campamento interior, personal y armamento de que disponen, origen de los fondos del movimiento y fines perseguidos por el mismo, DIJO: Que lo / único que sabe es por el resultado de los comentarios habidos durante sus dos días de permanencia en el campamento, que el campamento donde es jefe el Comandante SEGUNDO estaría a unos treinta kilómetros, donde habría unos treinta y cinco hombres con armamento automático entre los que habría doce fusiles FAL. Que ignora el origen de los fondos y que en cuanto a los fines perseguidos, aprecia que estos individuos se estaban adiestrando para la toma del poder por medio de la guerra de guerrillas así como hizo CASTRO en Cuba. PREGUNTADO: Sobre la retribución que iba a tener por el trabajo a realizar, DIJO: Que le expresaron que por el problema económico no se preocupara, que corría con todos los gastos y que finalizadas las tareas, la organización se encargaba de darle una buena retribución. PREGUNTADO: Que demandaría el trabajo que tenía que realizar, DIJO: Que según se lo manifestó FERNANDEZ, duraría uno o dos meses. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que no. Acto seguido se-guido se le hace saber / que se le ha recibido declaración indagatoria en averiguación de los delitos de Asociación Ilícita, Intimidación Pública, artículos doscientos diez y doscientos doce apartado primero inciso b) del Código Penal y Delitos Contra la Seguridad de la Nación, artículos treinta y ocho apartado segundo del Decreto Ley setecientos ochenta y ocho barra sesen-////

afirmado Camacho



...ta y tres, de que se encuentra acusado, que entiende en la causa la ^{la} excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará detenido con carácter de incommunicado a disposición de esta Instrucción la que oportunamente lo hará saber sobre su situación en definitiva, de todo lo cual se da por notificado y leído que hubo la presente, se ratificó de todo su contenido firmando al pie de conformidad por ante la Instrucción que Certifica.

Entre líneas: /no/, Vale, Conste.

Alfredo Campos

ALFREDO CAMPOS
Indagado



Campos
JOAQUIN SAENZ
Campos - Instructor

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

S.R. de la NVA. ORAN (Salta), 5 de marzo de 1964.

En la fecha, la Instrucción deja constancia que por radiotelegrama CGO 914/64, se informó al Tribunal interviniente y demás autoridades de conocimiento, que fueron indagados los detenidos / VICTOR EDUARDO FERNANDEZ, OSCAR DEL NOTO, FRODERICO CONTINI, RAUL DAVILA, LAZARO DIAZ y ALFREDO CAMPOS, los que continúan incommunicados a disposición de la Instrucción. Conste.

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Campos
JOAQUIN SAENZ
Campos - Instructor

San Ramón de la NUEVA ORAN (Salta), 6 de marzo de 1964.

En la fecha, siendo las 06,30 horas, la Ins-

///////



///- trucción considerando que anoche regresó la comisión del señor Jefe de Escuadrón Comandante Principal ROBERTO BOGADO, el Subalférez JUAN / ANGEL DOMINGUEZ que se desempeñó como segundo jefe de la citada comisión, la que marchó a la zona de río Colorado a los fines de desmantelar el campamento guerrillero, como así con la misma se hizo presente / el Sargento Ayudante DOMINGO ZENDERON, que fuera el jefe de la patrulla / destacada por el Sargento Ayudante DAL MOLIN que descubrió el citado campamento y detuvo a los guerrilleros Grillo y Oscar, RESUELVO: hacer comparecer separadamente al Sargento Ayudante ZENDERON y al Subalférez DOMINGUEZ, a los fines de recibir sus informes como declaración testimonial. Conste.-

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



José María Sáez
JOSE MARIA SAEZ
Comandante Instructor





REPÚBLICA ARGENTINA
GENDARMERÍA NACIONAL

Declaración del Testigo Sargento Ayudante DOMINGO RAUL ZENDRON L.E. N° 3.361.688.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, - - - Departamento de Orán - /

- - - - - Provincia de Salta, - - - - -

República Argentina, siendo las siete - - - - - horas del día seis - - - - -

del mes de marzo - - - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro - /

compareció ante esta instrucción una persona a quien se le hizo conocer las Penalidades a que se hacen

pasibles las que incurran en falso testimonio y, a brevísimos términos, prestó de expresarse

con verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestó llamarse DOMINGO RAUL ZEN-

DRON - - - - - de nacionalidad argentina - - - /

de profesión Gendarme (Sargento Ayudante) - - - - - de estado civil casado - - - /

- - - - - de treinta - - - - - años de edad, con - - - - -

- - - - - de residencia en el país, que sí - - - sabe leer y escribir y domiciliado en

Avenida San Martín al 500 de Orán (Salta), perteneciente al Escuadrón 20 /
Orán de Gendarmería Nacional. - - - - -

Preguntado si conoce a las partes intervinientes en la presente causa, las que
se le nombran, - - - - -

y si con respecto a las mismas le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron expli-

cadas, dijo que: no la conoce, que las vio por primera vez en oportunidad de /

que fueron detonadas, no comprendiéndolo la generales de referencia. - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

Preguntado acerca del hecho que se investiga, declaró que integró el día cuatro del co-

rriente la patrulla del Sargento Ayudante DAL MOLIN, comisionado a Colo-

nia Santa Rosa para la investigación y aprehensión de elementos extraños

al lugar. Que después que hubieron el camión en paraje "Toma Vieja", mar-

charon a pie hacia la llamada "Toma Nueva", punto terminal de la huella /

para vehículos, a los efectos de no delatar su presencia con el ruido //

del motor. Que desde este lugar y guiados por el baqueano FERRER CASTAÑO, /

avanzaron por una senda ascendente cubierta de malezas, que habrían cami-

nado una media hora y serían aproximadamente las trece y treinta del día

cuando de repente se encontraron con dos individuos barbudos /

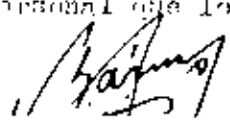
y vestidos con uniformes tipo guerrillero cubano, ambos armados. Que ven- /

//////





///- tajados en la reacción la patrulla los redujo secuestrándolos al que dijo llamarse RAUL DAVILA una carabina automática que portaba y al otro/ que dijo llamarse LA-2 RO POÑA una pistola bolga, una mochila y una grana da de mano que la llevaba colgada en la misma. Que el jefe de patrulla / regresó hacia el camión con los detenidos, ordenándole que con el resto de la patrulla y el banueano continuaran la marcha en procura de ubicar el / campamento de los mismos. Que siguió por la misma zona hasta llegar a // una quebrada llamada del "Puente Caído", la que atravesó, subiendo poste riormente una loma. Que al bajar de esta y ya en una hondonada, la patru- lla que marchaba sigilosamente descubrió un claro entre el monte espeso, / donde había al parecer un campamento. Que arcastrándose avanzaron en for- ma de abanico el Sargento Primero RODRIGUEZ y Sargento BENITEZ por la iz- quierda, el declarante al centro y el Sargento FAVRE y Gendarme ROSAS por la derecha. Que en esta forma y cuando eran aproximadamente las quince ho- ras lograron rodear el campamento y sorprender en el mismo a un guerrille- ro que portaba una pistola ametralladora "Thompson", el cual al verse ro- deado entregó el arma sin ofrecer resistencia, e identificándose como FE- DERICO CONTINI alias "Grillo". Que preguntado sobre sus compañeros mani- festó que dos habían bajado hacia "La Toma" por si venía el vehículo apro- visionador, otros cinco habían subido en horas de la mañana hacia un cam- pamento interior y solo quedaba con un compañero de nombre OSCAR que anda- ba por los alrededores haciendo ramas y tapando un depósito. Que hicieron que lo llamara y cuando éste estuvo en el campamento, lo rodearon y detu- vieron sin que el mismo ofreciera resistencia. Que en el campamento había fuego prendido, utensilios de cocina, mercaderías y elementos diversos pa- ra la vida en el monte. Que lograron averiguar, que en un punto interior/ del monte estaba el campamento central de los guerrilleros, que los mis- mos se encontraban explotando y adiestrándose con fines subversivos y que los mandaba el llamado Comandante Segundo. Que exploraron en un radio de / unos ochenta metros, hasta encontrar en el lugar donde OSCAR hacía ra- mas un depósito camuflado de mercaderías combustibles. Que ante ello el declarante comisionó a RODRIGUEZ, BENITEZ y CASTAÑO, para que condujeran/ los dos detenidos, el arma secuestrada y algunas mercaderías que pudieron transportar hasta el asiento de la patrulla DEL MOLIN, pidiéndole además / le envíe refuerzos para sacar las mercaderías y demás elementos allí/ existentes. Que con el personal que le quedó siguió explorando el lu-///





// - gar encontrado arriba de la loma que vigila el campamento y as-
 tratégicamente ubicado, el dormitorio de los guerrilleros, donde había /
 atadas a los árboles cuatro hamacas tipo paraguayo, cubiertas con paños
 de nylon, y con mosquiteros individuales. Que asimismo encontró en el /
 lugar un fusil FAM, un rifle veintidos, una granada de mano y un estu-
 che de lona con granadas "energía". Que bajaron todo al campamento donde
 estaba el fuego y esperaron los refuerzos. Que ya estaba oscureciendo /
 cuando regresó RODRIGUEZ con el baqueano CASTAÑO comunicándole que de /
 orden del jefe de patrulla se replegaran hasta lugar seguro en "La Toma
 Vieja", cargando lo que pudieran, ante el peligro de ser sorprendidos /
 en inferioridad de condiciones por los guerrilleros del Comandante Se-
 gundo. Que en tal circunstancia supo que DAL MOLIN había detenido a dos
 guerrilleros más de nombre FERNANDEZ y CAMPOS, que le habían suministra-
 do datos concretos sobre los guerrilleros del campamento interior. Que /
 con las armas secuestradas y las mercaderías y elementos que pudieron /
 transportar bajaron hasta "La Toma Vieja", donde en lugar seguro hicie-
 ron la noche. Que al otro día o sea el día cinco, con las primeras ho-
 ras de la mañana estuvo presente en el lugar el señor Jefe de Escuadrón
 Comandante Principal ROBERTO BOGADO, el Subalférez DOMINGUEZ, el Sargen-
 to Ayudante DAL MOLIN y trece hombres más. Que enterados de su último /
 secuestro, o sea el fusil FAM y demás elementos, la comisión se trasla-
 dó hasta "Toma Nueva" en un camión de los vecinos hermanos ORTIZ GARCIA,
 que se ofrecieron de baqueanos, dejando en "La Toma Vieja" los vehículos
 de Gendarmería y los elementos secuestrados. Que de "La Toma Nueva" to-
 maron la senda utilizada el día anterior y antes de llegar a la quebra-
 da del arroyo "Punto Caído" escucharon unos gritos de una persona que/
 con voz aporreada pedía auxilio. Que rodeando el lugar y tomadas las se-
 guridades necesarias por temor a una emboscada, detuvieron a un guerri-
 llero joven, sin armas, de nombre FERNANDO, que estaba subido arriba /
 de un árbol. Que con el detenido continuaron la marcha hasta el lugar /
 del campamento, donde el declarante mostró a la comisión el depósito //
 camuflado de mercaderías que había descubierto la tarde anterior. //
 Que siguieron explorando y a unos ciento veinte metros de este lugar, /
 descubrieron cable en la falda de la montaña, al igual que el ante-///
 //

///- rior, un hueco de los metros, por uno cincuenta de ancho y un
 tro de alto, donde había depositado mochilas y bolsas con equipos, me-
 dicamentos, documentación o mejor dicho libros y folletos de tendencia /
 castro - comunista, ropas varias y elementos para la vida en el monte, /
 todo ello debidamente camuflado. Que vaciaron los dos depósitos y ha-
 ciendo bultos diversos, iniciaron el regreso cargando los mismos, hacia /
 "La Toma Nueva". Que incluso el Jefe de Escuadrón cargó bultos para evitar
 que nada quedara en el lugar. Que serían aproximadamente las quince ho-
 ras cuando la caravana arribó a "La Toma Nueva", donde se encontraron //
 que en el lugar los estaba esperando el Comandante Mayor BAEZ Jefe de la
 Agrupación Salta, que había arribado hasta dicho punto. Que luego de un /
 descanso prudencial se armó una patrulla integrada por el Alférez PUCCIO, y
 el Sargento Ayudante MARTINEZ que habían llegado de refuerzo de Orán, más
 el declarante, el Sargento Primero SARAVIA, Cabo Primero JOSE GOMEZ, Sar-
 gento BENITEZ, Gendarme FALCON y LOPEZ BELISARIO, que fué destacada por /
 el Jefe de Unidad al interior de la quebrada del "Puente Caído" guiada //
 por un muchacho sobrino de CASTAÑO de nombre RICARDO que manifestó que el
 día anterior por la tarde, mientras buscaba unos chanchos había visto a /
 tres guerrilleros en el lugar, uno de ellos al parecer herido en una pier-
 na. Que marcharon por la senda utilizada y al llegar al lecho de la quebra-
 da del arroyo "Puente Caído", tomaron por la misma ascendiéndola. Que avan-
 zaron como dos horas por entre las piedras de dicho lecho, hasta llegar a/
 un punto que el baqueano indicó como el lugar que se buscaba. Que con la /
 seguridad del caso rodearon al mismo y al explorarlo no encontraron ningun-
 na persona y sí rastros de que habían estado. Que siguiendo la explotación
 y entre las malezas de un faldeo, a unos quince metros de distancia de una
 a otra encontraron dos mochilas llenas con equipos y granadas tipo bazuca,
 que al parecer había sido abandonadas en huida, las que aprecia deben co-
 rresponder a los guerrilleros FERNANDEZ y CAMPOS que los detuvo el día an-
 terior el Sargento Ayudante DAL MOLIN, cuando en fuga procuraban abandonar
 el lugar. Que cargando las dos mochilas regresaron a "La Toma Nueva", a /
 horas aproximada veintina y treinta, hasta el lugar donde se encontraba /
 el señor Jefe de Escuadrón, los vehículos y el resto del personal. Que to-
 da la carga de lo secuestrado esa misma noche se reintegraron al asiento /

////



del Escuadrón. quedando en el terreno el Alférez PUGGIO con perso-
nal con la misión de detener a los dispersos por si aparecían, como así
a la camioneta de abastecimiento si entraba en el lugar. PREGUNTADO:
Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo declarado, Dijo:
Que no. Con lo que se dió por terminado el acto y previa íntegra lectu-
ra que por sí de la presente dió se ratificó y firmó al pie de confor-
midad por ante la Instrucción que ratifica.

Domingo Raúl Zendron
DOMINGO RAÚL ZENDRON
Sarg Ay - Testigo



Agustín Sáez
AGUSTÍN SÁEZ
Comandante - Instruccion

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

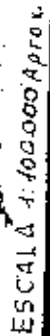


S.R. de la IMA. GRAN (Salta), 6 de marzo de 1964.

En la fecha, procedo a agregar a continuación en
una foja croquis de la zona "La Toma" y "rio Colorado", con la ubica-
ción del campamento guerrillero descubierta por el Sargento Ayudante/
DOMINGO ZENDRON.

Asimismo agrego 6 fotografías de la zona Toma //
Nueva y lugares de acceso y continuación, que se menciona en las de-
claraciones.

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



- 1) Campamento guerrillero donde fue detenido GRILLO y OSCAR.
- 2) Lugar donde fue detenido DAVILA y PEÑA.
- 3) Lugar donde fue detenido FERNANDEZ y CAMPOS.
- 4) Lugar donde se secuestró las mochilas por patrulla // FUCCIO.
- 5) Lugar donde fue detenido FERNANDO.
- 6) Lugar donde vive PEDRO CASTAÑO.
- 7) Lugar donde vive ORTIZ GARCIA.
- 8) Puesto de AGAS atendido por Tomero ROJAS.



Río Colorado - altura "Toma Nueva".-



Casino acceso vehículos a "Toma Nueva"



Junto terminal camino a Toma Nueva. El gendarme señala con su escopeta el nacimiento de la zona hacia el Campamento Guerrillero

al abuelo

36



Canal "Poco Breve"



Una vía usada de lugar de tránsito hacia el campamento guerrillero.



Señal cubierta por las ramas de acceso al campamento guerrillero.

Mano



REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración del Testigo Subalférez JUAN ANGEL DOMINGUEZ L.M. N° 7.283.110. - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, - - - - Departamento de Orán - - /

- - - - - Provincia de Salta - - - - -

República Argentina, siendo las nueve y treinta - - - horas del día seis - - - - -

del mes de Marzo - - - - - del año mil novecientos sesenta y cuatro, /

compareció ante esta instrucción una persona a quien se le hizo conocer las Penalidades a que se hacen
pasibles las que incorran en falso testimonio y, previo juramento que en legal forma prestó de expresarse

con verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado, manifestó llamarse JUAN ANGEL DOMIN-

GUEZ. - - - - - de nacionalidad argentina - - /

de profesión Gendarme (Subalférez) - - - - - de estado civil soltero - - /

- - - - - de voluntario - - - - - años de edad, con - - - - - /

- - - - - de residencia en el país, que si - - - sabe leer y escribir y domiciliado en

el cuartel del Escuadrón Orán de Gendarmería Nacional, Orán (Salta). - - - /

Preguntado si conoce a las partes intervinientes en la presente causa las que /
se le nombran, - - - - -

y si con respecto a las mismas le comprenden las generales de la Ley, que previamente le fueron expli-
cadas, dijo que: las conoció en oportunidad de que fueron detenidos, compren- /
diéndolo para con ninguna las generales de referencia. - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

Preguntado acerca del hecho que se investiga, declaró que el declarante se desempeñó como
segundo Jefe de la patrulla que al mando directo del Jefe del Escuadrón /
Orán Comandante Principal Don ROBERTO BOGADO, e integrado por catorce hom-
bres marchó el día de ayer a horas cero cinco cincuenta a la zona boscosa
de "La Toma" en cerros río Colorado, a los fines de detener a los que- /
rilleros prófugos y secuestro de armamento, material y víveres abandona-
dos en su campamento por los mismos. Que llegados que hubieron en automo-
tor hasta "La Toma" vieja en la zona de Santa Rosa, entraron en contacto /
con la patrulla del Sargento Ayudante ZENDRON, el que había sido dejado /
en las inmediaciones de dicho lugar por la comisión del Sargento Ayudan- /

///////



///-to DAL MUNLIN autor del primer procedimiento y detención de los se-
 guerrilleros. Que éste personal del Sargento Ayudante ZENDRON que había /
 secuestrado un fusil PAL y otros elementos de figuración en autos, se ///
 unió a la comisión del Jefe de Escuadrón juntamente con los vecinos herma-
 nos ORTIZ y señor CA PAÑO, para servir de baqueños. Que de "La Toma" vie-
 ja hasta "La Toma" nueva, la comisión utilizó para su transporte un ca-
 mión de los citados ORTIZ. Que a partir de "La Toma" nueva se acaba el ca-
 mino para automotores, debiéndose seguir a pié por una senda estrecha y /
 poco transitada, cubierta de zarza, en forma ascendente y costeano el /
 río Colorado a distancias variables. Que habrían avanzado unos cinco kiló-
 metros por el bosque y antes de llegar al arroyo llamado "del puente caí-
 do", escucharon gritos de una persona al parecer piteña pidiendo socorro
 y auxilio. Que tomadas las medidas de seguridad del caso, por las dudas /
 se tratara de una emboscada, la comisión desplegó rodeando el lugar, cons-
 tatando que arriba de un árbol se encontraba un guerrillero, joven y ru-
 bio, que capturado manifestó llamarse FERNANDO ALVAREZ y que se encontra-
 ba perdido por haberse separado de sus compañeros DIEGO, ARIEL y CARLOS, /
 para buscar auxilio para el primero que estaba herido. que se había enca-
 ramado al árbol por haberlo perseguido según dijo, dos gatos del monte y /
 un anta. Que continuaron la marcha cruzando el arroyo "Puente caído" y /
 una elevación y al llegar a la hondonada ubicada detrás del cerro que pa-
 saron, alcanzaron el campamento descubierto el día anterior por el Sargen-
 to Ayudante ZENDRON que en esta marcha hacia ya de baqueano. Que el citado
 campamento era un pequeño claro en medio del bosque, donde había restos /
 de fuego, elementos para cocinar y varios bultos con equipos y otros ele-
 mentos tapados por nylonas que el Sargento Ayudante ZENDRON ya había deja-
 do preparados para su transporte. Que iniciada la exploración correspon- /
 diente el Sargento Ayudante ZENDRON los llevó hasta la faldia del cerro //
 distante unos trescientos metros donde había un hueco cabado en la monta-
 ña y camuflado, del que secuestraron mercaderías comestibles y otros ele-
 mentos para la vida en el monte que se detalla en la planilla general de/
 secuestro. Que continuando la exploración, y a unos doscientos metros del
 último lugar descubrieron otro hueco en la montaña similar al anterior me-
 didas aproximadas dos cincuenta por tres, por una treinta metros con cons-
 trucción de camuflaje, donde se tomaron fotografías y se secuestraron mo-

1/10/76 3

[Signature]

11111



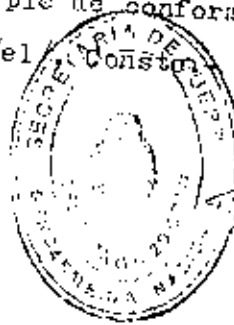
/// chilas y bolsas de equipo conteniendo elementos personales, equi-
 pos, libros, folletos y revistas de tendencia castro - comunista, muni-
 ciones, calzados, herramientas, medicamentos y elementos varios que se/
 detallan en planilla y que estaban cuidadosamente acondicionados y tapa-
 dos con nylones. Que también se exploró la zona donde los guerrilleros/
 dormían que lo era arriba de la loma y desde un lugar donde se podía //
 efectuar vigilancia hacia toda la zona del campamento y de los depósi-
 tos. Que este lugar ya no tenía las camas y otros elementos por cuanto/
 los había bajado el Sargento Ayudante ZENDRON la tarde anterior. Que to-
 do lo secuestrado lo reunieron en veintidos bultos, con los cuales se /
 replegaron hacia "La Toma Nueva". ^{el} Que descenso lo iniciaron a eso de //
 las quince horas, en marcha penosa por lo cerrado de la senda y el peso
 de las cargas, llegando con todo, incluso el detenido FERNANDO hasta "La
 Toma Nueva", donde el señor Jefe de Escuadrón le dió la novedad del pro-
 cedimiento al señor Comandante de Agrupación que lo estaba esperando en/
 el lugar. Que seguidamente se constituyó una patrulla al mando del Alfé-
 rez PUCCIO que había llegado al lugar procedente del Escuadrón como re-
 fuerzo, integrada por siete hombres entre los que marchaba nuevamente /
 el Sargento Ayudante ZENDRON y con un sobrino de CASTAÑO como guía, a /
 los fines de procurar la detención de tres compañeros de FERNANDO uno de
 ellos al parecer herido, que se encontraban en la parte superior de la /
 quebrada arroyo "Puente Caído". Que ya en horas de la noche, la patrulla
 PUCCIO estuvo de regreso con la única novedad de haber secuestrado dos /
 mochilas con equipos y granadas antitanque que encontraron abandonadas /
 en el lugar. Que en dos camiones de que se disponía se reunió el secues-
 tro grande de los veintidos bultos donde participó el Comandante Princi-
 pal BOCADO, más lo secuestrado el día anterior por ZENDRON o sea el fu-
 sil FAL y otros elementos, y más las dos mochilas secuestradas por la pa-
 trulla PUCCIO, transportando todo a la Unidad. Que asimismo se reintegró
 todo el personal de figuración, salvo el Alfárez PUCCIO que con un grupo
 de hombres escogidos quedó en el lugar con la misión de capturar los dis-
 pernos que aparecieran, como así secuestrar la camioneta de abastecimien-
 to de los guerrilleros en caso de hacer su entrada como de costumbre. //
 Que es todo cuanto tiene que expresar sobre el particular PREGUNTADO: Si
 tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que

////



///-no. Con lo que no siendo para más se dió por terminado el acto y // previa íntegra lectura que por sí de la presente hizo, se ratificó en / todo sus términos firmando al pié de conformidad por ante la Instrucción que Certifica. Entre líneas: / el

Juan Angel Dominguez
JUAN ANGEL DOMINGUEZ
 Subalférez - Testigo



[Signature]
JUAN ANGEL DOMINGUEZ
 Comandante - Instrucción

[Signature]
ERNESTO C. BARRIONUNDO
 Subof. Pr. - Secretario

S.R.de la NVA. ORAN (Salta), 6 de marzo de 1964.

Fecha, horas 10,30, Vista las testificales que anteceden del Sargento Ayudante DOMINGO RAUL ZENDRON y Subalférez JUAN ANGEL DOMINGUEZ y la conducción a esta de un nuevo guerrillero detenido, más el transporte de otros armamentos, municiones, equipos y elementos varios secuestrados, la Instrucción Resuelve: Recepcionar al detenido FERNANDO ALVA RIZ con carácter de incomunicado, como asimismo las armas y elementos secuestrados a última hora del cuartro del corriente, los equipos, municiones documentación y demás elementos contenidos en los 22 bultos secuestrados / por la comisión del Comandante Principal ROBERTO BOGADO y las dos mochilas con elementos secuestrados por la patrulla Alférez PUCCTO, agrupándolo todo en una sola planilla. Cumplimentar el Secretario.

[Signature]
ERNESTO C. BARRIONUNDO
 Subof. Pr. - Secretario



[Signature]
JUAN ANGEL DOMINGUEZ
 Comandante - Instrucción

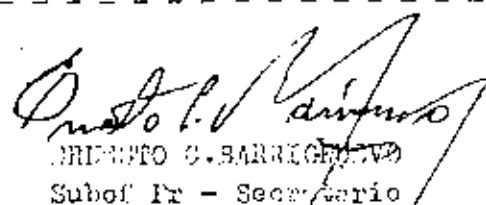


///-ción de la FVA. ORAN (Salta), 6 de marzo de 1964.

Señor Instructor, informo a Vd. que, en la fecha he procedido a recepcionar al detenido que se menciona precedentemente y que dijo llamarse FERNANDO ALVAREZ, quién no exterioriza signos de violencia ni alteración mental. El mismo ha sido alojado en el recinto de la Guardia de Prevención del Escuadrón, bajo vigilancia de la misma con carácter de incomunicado y a disposición de la Instrucción.

Asimismo he recepcionado los elementos, equipos, municiones, etc. que figuran en planilla agregada a continuación.

Por otra parte informo que mediante radiotelegrama múltiple S-G 978/64, se informó a la Cámara interviniente y demás autoridades no deben tomar conocimiento de la detención del nombrado y secuestro efectuado.


FERNANDO C. BARRIOGLIO
Subof. Pr - Secretario

S.R. de la FVA. ORAN (Salta), 6 de marzo de 1964.

En la fecha, la Instrucción deja constancia/ que a continuación de la planilla de secuestros precedentemente nombrada, se agrega lo siguiente: - - - - -

Una fotografía con la totalidad de los siete guerrilleros detenidos.

Una fotografía de tres armas automáticas de las secuestradas.

Dos fotografías de los depósitos camuflados existentes en el campamento guerrillero.

Cuatro fotografías de detalles de armas, munición, documentación y equipos secuestrados a los guerrilleros.

Un programa "Guía para la Instrucción Básica de los Aspirantes del // E.G.P. (en 2 to.), secuestrada entre la documentación de los guerrilleros y considerada de especial interés por la Instrucción para conocimiento del Tribunal interviniente.

Dos informes médicos de los detenidos RAUL DAVILA, OSCAR DEL NOYO, EDUAR-

///



DESIGNACION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Focos para linterna	2	Dos
Vainas para cuchillos distintos tipos	2	Dos
Cajas con lubrillina	2	Dos
Tubitos de aluminio	6	Seis
Cuadro para impresiones	1	Uno
Monedas de un peso	10	Diez
Monedas de cinco pesos	5	Cinco
Monedas de diez pesos	11	Once
Bolso de cuero	1	Uno
Libros temas tácticos	1	Uno
Libro Conquista de la China	1	Uno
Libro Una Vez Mas Sobre Las Divergen- cias Entre el Camarada Togliatti y no otros	1	Uno
Libro Como Asaltaron el Poder los Bolcheviques	1	Uno
Libro Los que luchan y los que lloran	1	Uno
Libro Argelia	1	Uno
Libro China-URSS Intercambio de cartas	1	Uno
Libro Teoría de la política exterior Norteamericana	1	Uno
Libro La Guerra Revolucionaria	1	Uno
Libro Reflexiones Sobre la Revolución Cubana	1	Uno
Libro Que son las Ligas Campesinas	1	Uno
Libro Política Militar	1	Uno
Libro La Independencia Americana	1	Uno
Guía Peuser	1	Uno
Folleto Táctica Enero Febrero 64	2	Dos
Revista Monthly-Review- Nº 2 y 3	2	Dos
Manual de Pediatría	1	Uno
Guerra Revolucionaria	1	Uno
Revista Paris Match Nº 766	1	Una
Folleto Izquierda Nacional	2	Dos
Folleto Los Comicios del 7 de Julio y las perspectivas de la izquierda	1	Uno
Revista 4161	1	Una
Revista Fausto	1	Una
Apuntes de tácticas generales por el Profesor Capitán MANUEL GARIN	1	Uno
Bases para la discusión de una estra- tegia y una táctica	1	Uno
Revistas Primera Plana	1	Una
Revista Vea y Lea	1	Una
Revista Visión	1	Una
Revista Qué	1	Una
Diario Compañero	1	Uno
Diario Gaceta	1	Uno
Diario Clarín	1	Uno
Diario Intransigente	1	Uno
Diario Tribuno	1	Uno

[Signature]
 GERARDO AGUIRRE
 Comandante en Jefe
 del 1.º Regimiento de Infantería

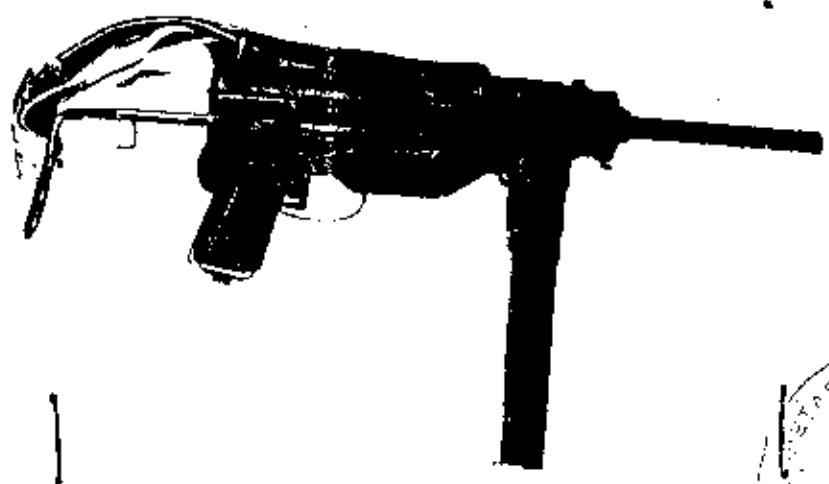
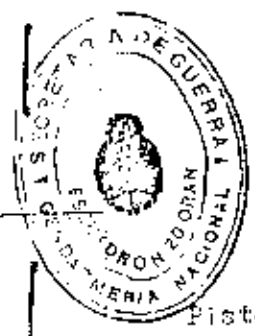


[Signature]
 ERNESTO C. BARRIONUEVO
 SUBOF. PR. SECRETARIO

ARMAS AUTOMATICAS SECUESTRADAS A LOS GUERRILLEROS.



Pistola Amt THOMPSON
calibre 11,25.



Pistola Amt GUIDE, ti-
po FAM calibre 11,25.



Fusil automatico li-
viano "FAL" - cali-
7,62.



S.R.de la NVA. ORAN-

-(Salta), 6 de marzo de 1964.

Objeto: Solicitar se practique examen medico a un detenido.

AL JEFE DEL SERVICIO SANITARIO DEL ESCUADRON 20 "ORAN".

Desde sumario N° 10/64, registro del Grupo Policial de la Unidad, que con intervención de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán instruyo, solicito a Vd. se sirva practicar un examen físico - psicológico al detenido FERNANDO ALVAREZ quien se encuentra alojado en la Guardia de Prevención del Escuadrón.

Asimismo solicito se informe al pié de la presente el resultado de, dicha examen.

Ernesto C. Barrientevo
ERNESTO C. BARRIENTEVO
Subof Pr - Secretario



Joachim Saez
JOAQUIN SAEZ
Comandante - Instructor

MINISTERIO DE GUERRA	
GENDARMERIA NACIONAL	
ESCUADRON ORAN	
Letra	742 X 9/64
Cal	
ENTRO	SALIO
Día	5
Mes	Marzo
Año	64

AL SEÑOR INSTRUCTOR: COMANDANTE D JOAQUIN SAEZ.-

Conforme lo solicitado precedentemente, informo al señor Instructor que del examen psicofísico realizado al detenido FERNANDO ALVAREZ, no se observa ninguna anomalía física ni psíquica.-

S.P.M.Oran (Salta), 6 de marzo de 1964.-

Victor Angel Ferrero
VICTOR ANGEL FERRERO
Cte Mayor Medico "B"
A/C SERVICIO MEDICO ESC. ORAN

1/27/64

///-de los que está acusado, que entiende en la causa la Excelentísi-
ma Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán y que continuará de
tenido con carácter de comunicado a disposición de ésta Instrucción /
la que oportunamente lo hará saber sobre su situación en definitiva, /
de lo que se dió por notificado. No siendo para más se dió por termi-
nado el acto y leída que hubo la presente, se ratificó en todo su //
contenido firmando al pie de conformidad por ante la Instrucción. - -

Testado: "retí" e "inciso" No. 1. - -

Fernando Alvaroz
FERNANDO ALVAROZ
Indagado



Ernesto C. Barrios
ERNESTO C. BARRIOS
Subof. Pr. - Secretario

Jorge Saez
JORGES SAEZ
Comandante Instrucción





SALTA, 5 de marzo de 1964

Por recibido en la fecha, procédase a instruir las actuaciones legales a que da lugar Constituyéndose al efecto el suscrito en Instructor y designando secretario de las actuaciones a producirse, al Sargento Ayudante AMADO POLICARPO AL-SIO, quien no teniendo impedimento legal alguno, se recibe del cargo, previo juramento que en legal forma prestó, de desempeñarse bien y fielmente en su cometido, firmando al pie de la presente para constancia. Procedase a solicitar a S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Salta, la orden de allanamiento correspondiente para la visita al domicilio transitorio del detenido AGUSTIN ENRIQUE BOLLANI ROCA, sito en la pieza número uno del Residencial España, sito en la calle del mismo nombre número trescientos diez y nueve de esta ciudad; practíquense las demás diligencias, y citas que fueren necesarias para el mejor cometido de las investigaciones a realizarse.

AMADO P. AL-SIO
Sarg Ay.
Secretario



RAUL ANTONIO BRIST
Cte Pr
Jefe - Instructor

SALTA, 6 de marzo de 1964

En la fecha por expediente letra PUL N° 10/64 Cde. 3, se procedió a solicitar la orden de allanamiento que se menciona en diligencia inmediata anterior. CONSTE.

AMADO P. AL-SIO
Sarg Ay.
Secretario

SALTA, 6 de marzo de 1964

Habiéndose recibido en la fecha oficio número trescientos noventa y nueve barra sesenta y cuatro del Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta, por el que se autoriza el allanamiento del domicilio transitorio del detenido BOLLANI ROCA, sito en la pieza número uno del Residencial España.

////



AMPLIACIÓN DECLARACION INDAGATORIA DE: CARLOS FRANCISCO SANCHEZ.-

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las once horas se hizo comparecer a una persona dotada quien impuesta de que se le iba a recibir ampliación de sus declaraciones indagatorias obrantes en autos y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producía presunción en su contra. Siendo interrogado al tenor del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo llamarse CARLOS FRANCISCO SANCHEZ y tener las circunstancias personales expresadas en sus anteriores declaraciones que figuran en estos actuados. PREGUNTADO: Si conoce al señor PEDRO GONZALEZ y relación que tiene con el mismo, DIJO: Que lo conoce desde hacen dos o tres años, que es librero, de ideología peronista, que vive en la ciudad de Salta y que sus relaciones con el mismo son de carácter amistoso nada más. PREGUNTADO: Si conoce a SALVADOR MARIA DEL CARMEN y relación que tiene con el mismo, DIJO: Que no lo conoce. PREGUNTADO: Si ^{en} alguna oportunidad cuando conversó con JOSE, el declarante le habló de su compañero EDGAR FLORES de esta ciudad, para llevarlo también "arriba", haciendo referencia al campamento de los guerrilleros, DIJO: Que a JOSE le habló en oportunidad de haber tomado su decisión de ir "arriba" refiriéndose de ir a la montaña con los guerrilleros, de que antes de hacerlo tenía que solucionar problemas profesionales y otros personales, haciéndole alusión que de sus problemas profesionales podía quedar encargado un muchacho de su plena confianza y /// amistad que efectúa contabilidades y vive con el declarante, que éste joven es su compañero EDGAR FLORES, pero su nombre nunca se lo mencionó a JOSE, ni tampoco le expresó que el mismo lo acompañaría a incorporarse a los guerrilleros, por cuanto en ninguna oportunidad habló con FLORES sobre el problema de los guerrilleros. PREGUNTADO: Si rato después de haber efectuado esta conversación el declarante volvió para informar a JOSE sobre el resultado de un contacto que iba a solucionar el problema fronterizo, DIJO: Que la conversación no fue interrumpida y se rea-///

///-lizó en la proximidad del monumento a Guemes como ya lo expresó en su declaración anterior. Que del problema fronterizo se habló en forma general, pero que el declarante no ofició ni realizó contacto alguno para solucionar este problema. Que este problema se refería a la necesidad que pudiera tener el movimiento de conocer los pasos de los destinos. PREGUNTADO: Si conoce al doctor AGUSTIN FRANCISCO CABELLO de la ciudad de Córdoba, DIJO: Que no lo conoce ni tampoco lo sintió nombrar. PREGUNTADO: Si en su visita a la zona, JOSE efectuó algún otro contacto o si viajó hacia alguna de lugares fronterizos, DIJO: Que ignora si efectuó algún otro contacto. Que posteriormente en Salta le comentó que en su visita a ésta también había viajado por la localidad fronteriza de Agua Blanca. PREGUNTADO: Para que describa físicamente a KICHICOVSKI, DIJO: Que en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, aproximadamente en que lo conoció y vió por última vez era de mediana estatura, delgado, cabello castaño claro, ojos claros, nariz normal, ninguna seña particular visible, origen judío. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIJO: Que no. A esta altura se le hace saber que se procede a levantarle la incommunicación que pesaba sobre su persona y que continuara detenido en carácer de comunicando a disposición de esta Instrucción la que oportunamente le hará saber sobre su situación en definitiva. Que entiende en la presente causa -Asociación Ilícita, Intimidación Pública y Delitos contra la Seguridad de la Nación- como/ oya se le hizo conocer, la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Federal, desotóndolo cual se notifica firmando al pie de conformidad juntamente con la Instrucción que Consta. Entre líneas: /en/ vale

CARLOS FRANCISCO SALMERON
Detenido - Comunicando



ERNESTO C. BARRIONO
Subof Pr - Secretario



///-món de la NVA.OMAR (Salta), 16 de marzo de 1964.

En la fecha, la Instrucción deja constancia /
que por radiotelegrama CEG 1148/64, informó al Tribunal interviniente /
haber levantado la incomunicación de CARLOS FRANCISCO SANCHEZ, conti- /
nuando con carácter de detenido comunicado a disposición de la Instruc- /
ción. Conste. ---

Ernesto C. Daniel
ERNESTO C. DANIEL SOTERO
Subof Pr - Soc. Salta



RODOLFO SAEZ
RODOLFO SAEZ
Subof Pr - Soc. Salta

S.R. de la NVA.OMAR (Salta), 17 de marzo de 1964.

Fecha, horas 12.00, habiéndose recibido el ra-
diotelegrama ES 81./64 de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Na-
cional con asiento en Jesús María (Córdoba), donde se comunica que se en-
cuentra detenido el doctor CARLOS KISZCOVSKY, a disposición de la Poli-
cía de la citada Provincia y que el mismo sería enlace entre el doctor CA-
RMELO y el escribano SANCHEZ y que sugieren se recabe la detención del /
mismo, y por otra parte teniendo en cuenta la declaración del escribano /
SANCHEZ, donde surge que el nombrado entró en la organización clandesti-
na del E.G.P. por medio de JOSE (OMAR) enviado por KISZCOVSKY, la Instruc-
ción Resuelve: solicitar la detención del nombrado y su traslado a ésta /
previo llenarse los requisitos correspondientes ante el Jefe de Federal /
de Córdoba. Cumplir ante el Secretario. Conste. ---

Ernesto C. Daniel
ERNESTO C. DANIEL SOTERO
Subof Pr - Soc. Salta



RODOLFO SAEZ
RODOLFO SAEZ
Subof Pr - Soc. Salta

S.R. de la NVA.OMAR (Salta), 17 de marzo de 1964.

Señor Instructor: Informo a Vd que en la fecha, he-
dado cumplimiento a lo dispuesto en diligencia precedente, librándose //
el radiotelegrama CEG 1169/64, destinado a la Cámara interviniente, Es-//
////

///-cuela de Suboficina de Gendarmería Nacional y Agrupación 7ma. Salta
(Sección Policial).- - - - -

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

S.R.de la NVA.GRAF (Salta), 17 de marzo de 1964.

Fecha, la Instrucción deja constancia que por radiotelegrama CDG 117 /64, dirigido a Dirección de Policía y Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional, se solicitó la detención del guerrillero ARIEL ALBAJANERO N.º 19932, L.B.Nº 4.853.777, domiciliado en Via Monte // 2895 Buenos Aires. Asimismo que por CDG 1173/64, dirigido a la Agrupación "Salta" y Escuela de Gendarmería Nacional (Córdoba), se solicitó la individualización y detención del sujeto llamado OSAR o JOSÉ, que resulta uno de los principales miembros del E.G.P. de acuerdo a las comprobaciones de los presentes actuados.

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

S.R.de la NVA.GRAF (Salta), 17 de marzo de 1964.

Fecha, hora 18.55, la Instrucción Resuelve: hacer comparecer separadamente a los detenidos incommunicados PEDRO GONZALEZ y/ EDGAR FLORES, a los efectos de recibirlos ampliación de sus declaraciones indagatorias. Consta.- - - - -

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

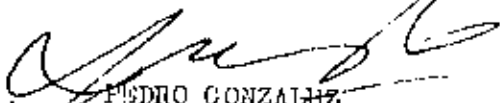


AMPLIACION DECLARACION INDAGATORIA DE: PEDRO GONZALEZ. - - - - -

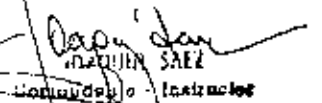
En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se hizo comparecer por ante la Instrucción a una persona detenida quien después de que se le iba a recibir ampliación de su anterior declaración indagatoria obrante en autos, y habiendo presta do su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio / como su negativa no producían presunción en su contra. Siendo interro gado al tenor del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de // Procedimientos en lo Criminal, manifestó llamarse PEDRO GONZALEZ, y / poseer las circunstancias personales expresadas en éstas actuaciones.

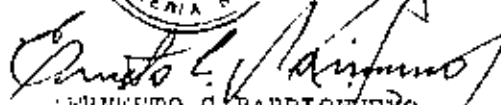
PREGUNTADO: Si se ratifica o rectifica de los términos de su anterior declaración obrante en autos, que en este acto se le dá vista, DIJO: / que se ratifica en todos sus términos. PREGUNTADO: Si conoce a JULIO / PICOS y a ESTER de PICOS y con relación tiene con los mismos, DIJO: / que los conoce desde hace siete años, manteniendo con los mismos una / amistad personal. que el señor PICOS trabaja en el canal Trece de tele visión de la ciudad de Buenos Aires. Que en los primeros días de Fe- / brero del año en curso, el citado matrimonio lo trajo al declarante / conjuntamente con su esposa de Buenos Aires a Salta, donde había via jado con motivo de paseo. PREGUNTADO: Hasta que año vivió en Buenos / Aires y en qué trabajaba, DIJO: que vivió hasta abril del año mil no- / vecientos sesenta y uno y trabajó como una especie de procurador en / diferentes estudios jurídicos, siendo el último el de los doctores // JUAN CARLOS GENTILE y RAMON ANTONIO MARTOS. PREGUNTADO: En qué parti do político militaba cuando se encontraba en Buenos Aires, DIJO: que / militaba en el partido justicialista. PREGUNTADO: Si conocía la ideo- / logía política o sus antecedentes al respecto de SALVADOR MARIA DEL / CARRIL, DIJO: que sabe que es un hombre de tendencia de izquierda. // PREGUNTADO: Si no sabe que el nombrado fué afiliado al partido comu- / nista en Buenos Aires y en Salta. DIJO: Que ignora los antecedentes / en Buenos Aires por no haber conocido a del CARRIL y que tiene que en- / tendido que ha sido afiliado al partido comunista en Salta y expulsado / del mismo por causas que ignora. PREGUNTADO: Si tiene algo más que

///- agregar, quitar o enmendar a lo expresado, Dijo: Que no. Acto seguido se le hace saber que esta Instrucción ha resuelto liberarlo su-
ditado a la ulterioridad de la causa y a disposición de la Excelentísi-
ma Cámara de Apelaciones en lo Federal de Tucumán, por no surgir hasta
el momento méritos suficientes para prolongar su detención e invitado /
a que fije domicilio, dijo que lo hace en Caseros novecientos veintidos
departamento uno, de la ciudad de Salta. No siendo para se dió por ter-
minado el acto y previr íntegra lectura que por sí de la presente hizo,
se ratificó de todo su contenido firmando al pie de conformidad por an-
te la Instrucción que Certifica.-


PEDRO GONZÁLEZ
Liberado




JUAN MARÍA SÁEZ
Comandante - Instructor


ERNESTO C. BARRIOCUEVO
Subof Pr - Secretario





AMPLIACION DECLARACION INDAGATORIA DE: EDGAR FLORES. - - - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Grán, Departamento de Grán, Provincia de Salta, República Argentina, a los diecisiete días del mes / de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte / horas, se hizo comparecer a una persona detenida la que imputada de / que se le iba a recibir ampliación de su anterior declaración indagato- ria obrante en autos, y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producían pre- sunciones en su contra. Siendo interrogado al tenor del artículo dos- cientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, / dijo llamarse EDGAR FLORES y poseer los datos personales suministra- dos en autos. PREGUNTADO: Si se ratifica o rectifica de los términos / de su anterior declaración obrante en autos de la que se le dá vista, / DIJO: Que se ratifica de todos los términos de su anterior declaración. PREGUNTADO: Si el escribano SANCHEZ en alguna oportunidad le conversó / de la solución del problema social argentino, mediante la acción de // guerra de guerrillas y si el declarante estuvo conforme en marchar a / la montaña para unirse a la citada acción, DIJO: Que conversó no sola- mente con SANCHEZ sino en rueda de amigos sobre la necesidad de un can- bio de estructuras, coincidiendo personalmente que es necesario ese can- bio pero en la actualidad no se dan las condiciones para una guerra de guerrillas en el país. Que en cuanto al hecho de marchar a la montaña, no pudo estar conforme por lo que expresa y además nunca recibió tales propuestas. PREGUNTADO: Si en alguna oportunidad el escribano SANCHEZ le hizo mención sobre una persona llamada JOSE que lo entrevistó en es- ta, DIJO: Que no. PREGUNTADO: Si conoce al doctor ANTONIO DIE FARIA, / caso afirmativo que relaciones lo unen al nombrado con el declarante y el escribano SANCHEZ, DIJO: Que si, que es amigo personal del nombrado y que piensa que esa misma amistad la mantiene para con el escribano SAN- CHEZ, es decir que es una amistad común para los tres. PREGUNTADO: Si / también coinciden los tres nombrados con sus ideales políticos, DIJO: Que con el escribano estima hay cierta analogía o coincidencia ideoló- gica, no así con el doctor DIE que es nacional burgués de derecha tipo / nazzorista. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmen-

/////

///-dar a lo expresado, DI O: Que no. Acto seguido se le hace saber que esta Instrucción ha resuelto liberarlo supeditado a ulterioridades de / la causa y a disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en / lo Federal de Tucumán, por surgir hasta el momento méritos suficientes / para prolongar su detención e invitado a que fije domicilio, dijo que / lo hace en calle Coronel Marques número seiscientos noventa y ocho de ésta ciudad. No siendo para más se dió por terminado el acto y previa íntegra lectura que por sí de la presente hizo se ratificó de todo su contenido firmando al tal por auto Instrucción que Certifica.-----

[Firma]
LEONAR FLORES
Indagado



[Firma]
JOAQUIN SAEZ
Extraductor - Instruccion

[Firma]
ERNESTO C. BARRIQUET
Subof Pr - Secretario

S.R.do de la NVA .ORAN (Salta), 18 de marzo de 1964.

En la fecha, siendo horas 07.30, la Instrucción / deja constancia que por radiotelegrama SDG 1184/64, se informó al Tribunal interviniente la liberación supeditada a ulterioridades de la causa y a disposición del mismo, a los detenidos PEDRO GONZALEZ y LEONAR FLORES. Asimismo la Instrucción Resuelve: hacer comparecer seguidamente al detenido incommunicado SALVADOR MARIA DEL CANNIL a los fines de recibirle ampliación de su declaración indagatoria. Consta.-----

[Firma]
ERNESTO C. BARRIQUET
Subof Pr - Secretario



[Firma]
JOAQUIN SAEZ
Extraductor - Instruccion





AMPLIACION DECLARACION INDAGATORIA DE: SALVADOR MARIA DEL CARRIL. - - -

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las ocho horas, se hizo comparecer por ante la Instrucción a una persona detenida a la que se le impuso de que se le iba a recibir ampliación de su anterior/ declaración indagatoria obrante en autos, y habiendo prestado su conformidad para el acto se le previno que tanto su silencio como su negativa no producían presunción en su contra. Siendo interrogado al tenor del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, manifestó llamarse SALVADOR MARIA DEL CARRIL, y tener los datos personales obrantes en su anterior declaración. PREGUNTADO: Para que se ratifique o rectifique de los términos de su anterior declaración que se le dá vista, DIJO: Que se ratifica de los mismos y efectúa la siguiente ampliación: que en el primer contacto que tuvo con OMAR/ éste lo hizo con una esquelita de EDUARDO, que decía más o menos, "SALVADOR, atendelo que es amigo mío". Que conversaron sobre temas generales y como manifestó que tenía que seguir viaje, le pidió que le guardara un portafolios, como así le dejó un traje cuyo color no recuerda, para que se lo hiciera limpiar en una tintorería. Que como al mes estuvo OMAR de vuelta por casa del declarante, oportunidad en que retiró / el portafolios y el traje. Que en tal oportunidad le habló del movimiento político que se estaba gestando, pero en una forma vaga. Que le hizo relación de muchos comunistas que habían sido echados de la Universidad de Buenos Aires y de Córdoba, los que se estaban uniendo para formar un partido disidente y le preguntaba que posibilidades había en Salta para que ocurriera otro tanto. Que mas o menos a los / veinte días de esta entrevista, el llamado OMAR volvió de nuevo a su casa, esta vez en compañía de un joven alto, rubio, llamado ENRIQUE y posteriormente supo se apellidaba BOLLINI ROCA, presentándose lo como el hombre que lo iba a reemplazar en Salta, para continuar, según supone con el ordenamiento del movimiento que se gestaba en esta provincia. Que OMAR le pidió lo siguiera atendiendo a ENRIQUE como si fuera a él. Que en misma oportunidad ENRIQUE le pi-////

///-dió lo referente a la búsqueda de la casa para alquilar, que ya ha
bló en su anterior declaración. Que durante el mes de Febrero del co-
rriente año, BOLLINI lo entrevistó en su domicilio dos o tres veces //
más, oportunidades donde hablaron de las cuestiones gremiales a que hi-
zo referencia en su anterior declaración. Que asimismo ENRIQUE se inte-
resó le explicara sobre la situación interna por la que atravesaba el/
peronismo, todo lo que le informó en una entrevista posterior. Que su/
vecino PEDRO GONZALEZ no tuvo ninguna entrevista con OMAR ni BOLLINI,/
ni sabe nada de éste asunto. Que cree que lo presentó pero en forma //
circunstancial por el hecho de vivir en una misma casa. Que es cuanto //
tiene que declarar. PREGUNTADO: Si OMAR o BOLLINI no se interesaron //
por su trabajo en Radio Guemes, con la intención de utilizarlo a su de-
bido tiempo para la propagación de propaganda o proclamas del movimien-
to, DIJO: Que no. Además los mismo sabían por haberlo conmetado el //
declarante, que pensaba radicarse en Buenos Aires a fines de Marzo o //
principios de Abril del año en curso, PREGUNTADO: Si sabe donde hizo //
imprimir el movimiento, la "Carta al Campesino" firmada por el Comandan-
te SEGUNDO, DIJO: Que no la conocía e ignora lo que se le pregunta. //
PREGUNTADO: Que tenía o guardaba OMAR en el portafolios y si en su ca-
sa no llamaba la atención su comportamiento de dejar cosas, DIJO: Que //
lo ignora por cuanto no lo abrió y que sí llamaba la atención porque //
no explicaba claramente sus movimientos e intenciones. PREGUNTADO: Pa-
ra que aclare debidamente su relación con EDUARDO MASULLO y si éste //
antes de ausentarse a Buenos Aires le habló ya de un movimiento que a
la postre resultó ser un movimiento guerrillero, DIJO: Que como ya lo //
expresó en su anterior declaración, EDUARDO ya lo había apalabrado pa-
ra participar en un movimiento disidente comunista. Que estima que es-
te movimiento disidente comunista no es específicamente el guerrillero,
sino uno paralelo con contactos que pueden servirse mutuamente. PREGUN-
TADO: Para que aclare el domicilio de EDUARDO MASULLO, DIJO: Que cree //
se domiciliaba en la avenida Lincol, cuyo nombre número no recuerda, //
pero lo era de cuatro cifras, en el mes de septiembre u octubre del año
próximo pasado. PREGUNTADO: Qué actividades desempeñaba en la ciudad de
Salta el mencionado EDUARDO CASULLO, DIJO: Que trabajaba como periodis-

////

[Handwritten signatures and marks]



ta, haciendo reemplazos en el diario "El Intransigente" y Radio /
Guemes, desde comienzos del año mil novecientos sesenta y tres, hasta
Septiembre u octubre en que abandonó la ciudad de Salta. PREGUNTADO: /
Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresado, DIGO:
Que no. Acto seguido se le hace saber que se procede a levantarlo la /
incomunicación que pesaba sobre su persona y que continuará con cará-
ter de detenido comunicado a disposición de esta Instrucción que actúa
con intervención de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Fede-
ral de Tucumán en la causa de Asociación Ilícita, Intimidación Pública
y Delitos Contra la Seguridad de la Nación, que ya se le hizo conocer/
en su declaración anterior. Que oportunamente la Instrucción le hará /
conocer sobre su situación en definitiva, de lo que se dió por notifi-
cado, y previa íntegra lectura que por sí de la presente hizo, se rati-
ficó en todo su contenido firmando al pie para constancia por ante la/
Instrucción que Certifica. - - -

Salta
SALVADOR MARIA DEL CARRIL
Detenido Comunicado



Salta
JOAQUIN SAEZ
Comandante Instrucción

Ernesto C. Barrichello
ERNESTO C. BARRICHELLO
Subof Pr - Secretario

S.R. de la NVA. ORAM (Salta), 18 de marzo de 1964.

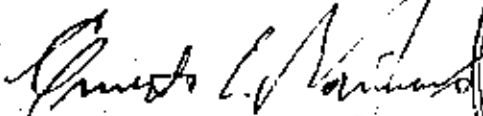
En la fecha, la Instrucción deja constancia que
por CDG 1186/64, se informó al Tribunal interviniente el levantamiento
de la incomunicación del detenido SALVADOR MARIA DEL CARRIL, continuan-
do con carácter de comunicado a disposición de la Instrucción. - - -

Por CDG 1187/64, se solicitó a la Dirección de Po-
licía y Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional, la individualización
y detención del llamado EDUARDO MASULLO, al que de acuerdo a la declara-
ción de SALVADOR MARIA DEL CARRIL, actuó como mediador entre el llamado //
OMAR (JOSÉ) y el nombrado, para hacerlo participar en los hechos que se-
//

///- investigan. Por CDG 1191/64, se solicita a la Dirección de Policía/
y Agrupación "Salta" de Gendarmería Nacional, exhorte la respectiva or-
den de allanamiento para el domicilio del guerrillero ARIEL HAUDET.

Por CDG 1193/64, se solicitó a las autori-
dades precedentemente mencionadas, la detención del guerrillero CARLOS MAN-
DON con domicilio en calle Independencia 438 de Ciudadela (Buenos Aires).-

Asimismo se procede a agregar a continua-
ción, el radiotelegrama (copia) PCA 105/64, con antecedentes del detenido
comunicado DELFO OSCAR REY, por considerarlo de interés para conocimiento
del Tribunal interviniente. Concluye.


ERNESTO C. BARRIOMILVÉ
Subof Pr - Secretario




JOAQUÍN SÁEZ
Comandante Instructor



R A D I O T E L E G R A M A

Procedencia: BAIRES Categoría: RFUR Número de origen: 10719/4671 Palabras: 70 Hora y fecha de origen: 13,00 HOY

REPUBLICA ARGENTINA  GENDARMERIA NACIONAL COMUNICACIONES	CARACTER: URGENTE RESER- VAL 0.-	NUMERO:	Sello de la radioestación
AGUSAL Y ESORAN			

PCA.105.-A RAZ PRACEDIMIENTO REALIZADO /
 POLICIA FEDERAL EN DOMICILIO DELFOR OSCAR REY C.I.24408 OTORGADO PO-
 LICIA PROVINCIA CORDOBA COMA SE TUVO CONOCIMIENTO MISMA HABRIA MANTE-
 NIDO ESTRECHA AMISTAD COM DIRIGENTES COMUNISTAS RAUL ALTERMAN, SE SA-
 BE ADEMAS QUE UN PRIMO DEL NOMBRADO LLAMADO JUAN AMALIO REY, ACTUAL-
 MENTE SE ENCUNTRA RADICADO EN CUBA Y AL PARECER ESTARIA OCUPANDO EL
 CARGO DE SECRETARIO PRIVADO DE CASTRO PUNTO

SERINFOR

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL ARCHIVADO EN ESTA RADIOESTACION.-

S.R.N.Orán(Salta),18 de marzo de 1964.-

Jose Torre Lopez
 JOSE TORRE LOPEZ
 Selo Ayle, Comandante
 Jefe de la Sección de Comunicaciones

San Ra-////////

RECIBIDO POR: NOBILI	HORA Y FECHA DE RECEPCION 15,20 18 MAR 64	INDICACIONES DE SERVICIO
ANTICIPA TELEFONICO Teléfono _____ hora _____ día _____ Recibió _____ Transmitió _____		Constancia de entrega A las _____ h. _____ m. del _____ / _____ / _____ recibí la copia del presente radiotelegrama. _____ Firma y N° de cédula

///- món de la JVA. ORAN (Salto), 18 de marzo de 1964.

Fecha, horas 09.50, la Instrucción Resuelve: hacer comparecer al detenido comunicado FERNANDO ALVAREZ y recibirle ampliación de su declaración indagatoria. Conste -

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Aguiar
JOAQUIN SAAVEDRA
Comandante Inspectores





AMPLIACION DECLARACION INDAGATORIA DE: FERNANDO ALVAREZ.-

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Grán, Departamento de Grán, Provincia de Salta, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se hizo comparecer a una persona detenida quien impuesta de que se le iba recibir ampliación de su declaración indagatoria obrante en autos y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que tanto su silencio como su negativa no producía presunciones en su contra. Siendo interrogado al tenor del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo llamarse FERNANDO ALVAREZ, y poseer las circunstancias personales obrantes en autos actuales. PREGUNTADO: Para que describa físicamente a CESAR y al otro joven que lo hizo ingresar al movimiento, como así diga quién le entregó el sobre con el dinero que posteriormente dió a ARIEL, DIJO: Que CESAR es de pelo negro, cutis blanco, barba y bigote afeitados, mediana estatura, delgado, ojos oscuros, boca mediana, nariz y orejas normales, sin ninguna señal particular visible, con acento porteño moderado, exterioriza buena preparación intelectual. Que el joven que le dió el sobre de mención, era de cutis blanco, pelo oscuro ondulado, barba y bigote afeitados, nariz recta, alto, delgado, a hablar tranquilo, al parecer porteño, de unos veinticinco años. Que el anterior tendría unos veintidós años, o sea CESAR. Que el joven que le entregó el sobre es el mismo que le fué presentado por CESAR y que hizo relación en su declaración anterior, habiendo mantenido con el mismo varios contactos en lugares públicos de Buenos Aires. PREGUNTADO: Para que dé los datos completos y describa físicamente a CARMITOS, DIJO: Que es muchacho de unos veintidós años de edad, cutis blanco, pelo negro lacio, cara redonda, frente amplia, con onradas (senos prominentes), boca chica, labios medianos, algo tartamudo, casi impercceptible, más bien alto, delgado, que trabajaba en una florería de Ciudadela frente a su domicilio, (calle Independencia al cuatrocientos. Que el nombre completo del mismo es CARLOS BANDONI. PREGUNTADO: Si para "enganchar" a FERNANDEZ y a BANDONI dentro del movimiento, les manifestó que iban a participar o mejor dicho integrar un campamento justicialista de acción social para el

///- campesinado en una provincia del Norte del País, DIJO: Que algo /
les habló de eso como objetivo del viaje, pero naturalmente no con las /
mismas palabras. PREGUNTADO: Si conoce a ARIEL ALEJANDRO MAUDET, y si /
es el mismo cuya libreta de enrolamiento se le exhibe, DIJO: Que ARIEL /
le fué presentado en la estación Retiro por el contacto que le entregó /
el sobre. Que es el mismo que figura en la libreta de enrolamiento ex- /
hibida. Que es un muchacho alto, delgado, de nariz prominente, que es /
pelo negro, cutis blanco y de anteojos recetados, de unos veintisiete /
años, que habla francés e italiano y cuyo último trabajo fue una tra- /
ducción del francés al castellano. Que todo esto lo sabe por la conver- /
sación mantenida durante el viaje. PREGUNTADO: Quiénes fueron las per- /
sonas del grupo que hospedaron en el hotel París cuando arribaron a la /
ciudad de Salta y en qué oportunidad llevaron el equipaje al hotel, DI- /
JO: Que se hospedó CARLOS el declarante y ~~el/los/ellas/los~~ solamente. /
Que un bolso y una valija le constituía parte de su equipaje, le fué /
entregado al declarante al otro día de llegar o sea el primero de Marzo /
próximo a una plaza por ARIEL. Que éste también concurrió al hotel Pa- /
rís para establecer contactos con el declarante y CARLOS. Que no recuer- /
da si ARIEL salió del hotel juntamente con CARLOS para hacer alguna di- /
ligencia. PREGUNTADO: Donde se hospedaron ARIEL, FERNANDEZ y CAMPOS, DI- /
JO: Que CAMPOS y FERNANDEZ se ubicaron en un hotel cuya ubicación igno- /
ra y ARIEL hizo lo propio pero solo, ignorando el lugar donde se habría /
alojado. Que ARIEL era el que mantenía los contactos con el grupo. PRE- /
UNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo expresa- /
do, DIJO: Que no. A esta altura se le hace saber que continúa detenido /
con carácter de cominendo a disposición de esta Instrucción en la cau- /
sa y Tribunal interviniente, que no la ha hecho conocer en su anterior /
declaración. Leyó se ratificó y firmó al ef de conformidad con la Ins- /
trucción que Certifica. Testa: el declarante No Vale. ---

FERNANDO ALVAREZ
Detenido



ERNESTO C. BARRILETTO
Subof Pr - Secretario

JOAQUIN SAEZ
Comandante Instrucción



///- mún de la NVA. ORAN (Salta), 19 de marzo de 1964.

En la fecha, se deja constancia que por CDG / 1211/64, se solicita al Tribunal interviniente exhorte los correspondientes allanamientos a los domicilios del doctor AGUSTIN FRANCISCO CABELLO/ del sujeto OMAR o JOSE y de RICARDO ROMERO. Consta.-----

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario

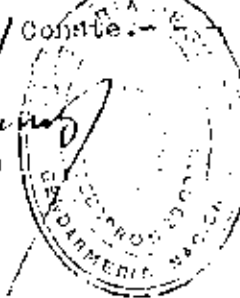


Joanín Sáez
JOAQUÍN SÁEZ
Comandante - Instructor

S.R. de la NVA. ORAN (Salta), 20 de marzo de 1964.

En la fecha, se deja constancia que por CDG 1222/64, se solicitó a la Dirección de Policía de Gendarmería Nacional, un ejemplar del diario "Compañero" donde el Comandante Segundo publicó una carta dirigida al doctor BELLIA. Consta.-----

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Joanín Sáez
JOAQUÍN SÁEZ
Comandante - Instructor

S.R. de la NVA. ORAN (Salta), 20 de marzo de 1964.

En la fecha, horas 19.30, habiendo ingresado a este cuartel el detenido incommunicado SAMUEL KICZCOVSKY procedente de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional (Córdoba), la Instrucción Resuelve: recibir al mismo en tal carácter y en averiguación de los hechos que se investigan, como así agregar los actuados labrados con motivo de su detención. Cumplimenta el Secretario.-----

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



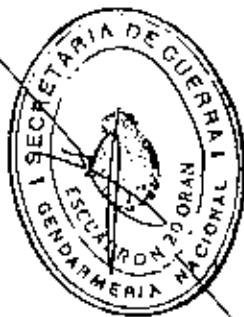
Joanín Sáez
JOAQUÍN SÁEZ
Comandante - Instructor

S.R. de la NVA/ORAN (Salta), 20 de marzo de 1964.-

Señor Instructor: Informo a Vd que en la fe-////////

///- cha ha recepcionado al detenido incomunicado SAMUEL KICZCOVSKY, de nacionalidad polaca, de 36 años de edad, con 30 de residencia en el país, casado, profesión médico, matrícula de profesional N° 3631, C.I. Pol. Córdoba N° 87.668 y domiciliado en calle Patria 397 de la ciudad de Córdoba, / quién exterioriza excelente estado físico y mental. El mismo ha sido alojado en la Guardia de Prevención de la Unidad con el carácter expresado / bajo control y vigilancia de la misma, a disposición de la Instrucción. / Asimismo he procedido a agregar a continuación las actuaciones que se // mencionan en diligencia precedente, constando las mismas de 5 fs. y a las que se agregar como primera foja copia del radiotelegrama PS 823/64. - - -

Ernesto C. Barriónuevo
ERNESTO C. BARRIÓNUEVO
Subof Pr - Secretario



RADIO TELEGRAMA

192

Procedencia: Categoría: Número de origen: Palabras: Hora y fecha de origen:

JESUS MARIA

RFUR

813/10408/4499

60

02,50 HOY

REPUBLICA
ARGENTINA

GENDARMERIA
NACIONAL

COMUNICACIONES

CARACTER:
RESERVADO

NUMERO:

URGENTE

ESORAN.

Sello de la radioestación



ES.813/64.-DOCTOR SAMUEL KICZKOVSKY SE /
ENCUENTRA DETENIDO ESTA COMA DISPOSICION POLICIA DE LA PROVINCIA //
MISMO SERIA ENLACE ENTRE EL DR.CANELLO Y EL ESCRIBANO SANCHEZ DE. //
SALTA PUNTO SOLICITE MISMA VIA CARACTER URGENTE DETENCION MISMO CO
MA FECHA 11,00 HORAS TERMINA INCOMUNICACION CAUSANTE.-

ESCUSUB

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL ARCHIVADO EN ESTA
RADIOESTACION.-

S.H.N.ORAN(SALTA), 17 MARZO DE 1964.-

Jose Antonio Lopez
10/02/64

RECIBIDO POR:
DIEZ GOMEZ

HORA Y FECHA DE RECEPCION
11,40 17 MAR 64

INDICACIONES DE SERVICIO

ANTICIPO TELEFONICO

Teléfono _____ hora _____ día _____

Recibió _____

Transmitió _____

Constancia de entrega

A las _____ h. _____ m. del _____ / _____ / _____
recibí la copia del presente radiotelegrama.

Firma y N° de cédula

JESUS MARIA (CBA), 17 de Marzo de 1964

OBJETO: Solicitar detención, incomunicación y traslado de SAMUEL KICZKOVSKY.-

AL JEFE POLITICO DEL DEPARTAMENTO COLON.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe / a fin de transcribirle el radiotelegrama CDG. 1169/64 procedente / del Escuadrón de Gendarmería No 20 "Orán":

"URGENTE. ESCUSUB. J. MARIA.- CDG 1169/64 RELACIONADO SUMARIO No 10/64 CARATULADO "ASOCIACION ILICITA, INTIMIDACION PUBLICA Y DELITO CONTRA LA SEGURIDAD NACION" SOLICITO DETENCION Y CONDUCCION / ESTA CARACTER INCOMUNICADO DR. SAMUEL KICZKOVSKY (A) "KIENI" JUN / TAMENTE ACTUACIONES LEVANTADAS tanto MISMO ENCUENTRASE ACUSADO / CAUSA MENCIONADA Y A LA FECHA HALLASE DETENIDO POLICIA JESUS MA- / RIA (CBA.) DE ACUERDO COMUNICACION ES. 213/64 SOLICITO SE LLENE / RECAUDOS CORRESPONDIENTE AGEN JUZGADO FEDERAL CORDOBA PARA TRAS- / LADO MISMO ESTA PROVINCIA. COMANDANTE JOAQUIN SAEZ INSTRUCTOR. / SUBOFICIAL IR. ERNESTO C. MARRIGNEUO SECRETARIO tanto FDO: /// "ESORAN."

En consecuencia, solicito de Ud. quiera te- / ner a bien adoptar las disposiciones pertinentes, poniendo en su / conocimiento que he designado al Secretario de este Instituto, Co- / mandante D. RODOLFO DRELLER, para que acuerde con esa Jefatura / los trámites que correspondan.

Saludo a Ud con el más distinguida considera-

ción.-

ESCRITA
CHERO
C. E. E.
P

SECRETARIA DE GUERRA	
GENDARMERIA NACIONAL	
PROCESO A D. KICZKOVSKY	
1164	
17 MAR 1964	
Cd	17
Md	17
Año	Año



FRANCISCO A. TOMASSONE
COMANDANTE MAYOR
DIRECTOR ESCUELA DE SUBOFICIALES

[Handwritten signature]



En la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el Cuartel de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, procedo a designar Secretario de las actuaciones a producirse, al Sargento Primero OSVALDO PICCIONI, quien se notifica al pie.

Osvaldo Piccioni
OSVALDO PICCIONI
Sarg 1ro - SECRETARIO

Rodolfo Dreller
RODOLFO DRELLER
COMANDANTE - INSTRUCTOR

En la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el Cuartel de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, se deja constancia de la recepción, en carácter de detenido incomunicado, del llamado SAMUEL KICZKEVSKY, el que se identifica por medio de una credencial extendida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, en la que consta el número de Cédula de Identidad ochenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho y su fotografía. El causante es entregado por personal de la Policía de Córdoba (Jefatura Política Departamento Colón) y queda alojado en la Guardia de Prevención, a disposición de esta Instrucción a fin de ser conducido al Esquadrón "Orán" de Gendarmería.

Osvaldo Piccioni
OSVALDO PICCIONI
Sarg 1ro - SECRETARIO

Rodolfo Dreller
RODOLFO DRELLER
COMANDANTE - INSTRUCTOR

JESUS MARIA, (Cba.), 17 de marzo de 1964.

Hágase comparecer a la persona mencionada precedentemente, a fin de notificarle su detención en carácter de incomunicado. Complimente el Secretario.

Rodolfo Dreller
RODOLFO DRELLER
COMANDANTE - INSTRUCTOR

1111

///
En la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, en el Cuartel de la Escuela de Suboficiales de Gendarmería, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, comparece una persona que manifiesta llamarse SAMUEL KICZKOVSKY, ser de nacionalidad polaco, de estado civil casado, de treinta y seis años de edad, no deseando manifestar su domicilio real / hasta el momento en que pueda comunicarse con su representante legal, haciendo conocer su domicilio profesional sito en / calle nueve de Julio número cuatrocientos ocho, de la ciudad de Córdoba. Exibe para acreditar su identidad la credencial / profesional extendida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, en la cual constan su fotografía y datos personales. En este acto se le notifica que se encuentra detenido en carácter de incommunicado para ser puesto a disposición de la Instrucción del sumario número diez barra sesenta y cuatro, incoado en el Escuadrón "Orán" de Gendarmería, de los cual se da por enterado firmando al pie para constancia, juntamente / con la Instrucción.-----

Samuel Kiczkovsky
SAMUEL KICZKOVSKY
Notificado

Rodolfo Dreller
RODOLFO DRELLER
COMANDANTE-INSTRUCTOR

Osvaldo Piccioni
OSVALDO PICCIONI
Sarg 1ro -SECRETARIO





OLICIA DE LA PROVINCIA



CÓRDOBA, marzo 17 de 1964

OBJ TO: Informar y comunicar medida

A S.S. EL SEÑOR JUEZ DE SEGUNDA NOMINACION

Llevo a conocimiento de ese Excmo. Tribunal que el ciudadano SAMUEL KICCHKOVSKI ha sido detenido por esta autoridad policial a pedido del Escuadrón de Gendarmería Nacional N° 20 "Gran" (Provincia de Salta), según Radiograma CDO. 1169/64 del día de la fecha. El nombrado se halla vinculado a las actividades subversivas que investiga la nombrada autoridad policial Federal, con conocimiento de la Justicia de igual competencia de la Provincia de Salta y Tucumán.

SE VASE CITAR

Asimismo hago conocer a V.S. que el prescrito hallase incurso en el sumario caratulado "Asociación Ilícita, Intimidación Pública y Delitos contra la seguridad de la Nación", actuaciones que labra la referida policía territorial Nacional.

Además hago constar que el causante, el día 18 del ote. será trasladado al Escuadrón de Gendarmería Nacional N° 20 con destino en la ciudad de San Ramón de la Nueva Gran de aquella Provincia.

Finalmente informo a S.S. que en la fecha por nota se comunicó a la Excmo. Cámara de Apelaciones de Córdoba las medidas a adoptar, rogándose a ese Tribunal resolución al respecto, a fin de contar con antecedentes legales para ulterior resoluciones en esta materia.

Dios guarde a S.S.

CARLOS ALBERTO CERAVACCI
SUB SECRETARIO GENERAL DE LA POLICIA



CORDOBA, marzo 17 de 1964

OBJETO: Informar y comunicar medida



A LA EXMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORDOBA-SECRETARIA EN LO PENAL-DR. L. DANIEL PABLO CARRERA.-

Llevo a conocimiento de ese Exco. Tribunal que el ciudadano SAMUEL KIECHKOVSKY ha sido detenido por esta autoridad policial a pedido del Escuadrón de Gendarmería Nacional N° 20 "Gran" (Provincia de Salta), según Radiograma GGG. 1169/64 del día de la fecha. El nombrado se halla vinculado a las actividades subversivas que investiga la mencionada autoridad policial Federal, con conocimiento de la Justicia de igual competencia de la Provincia de Salta y Tucumán.

VASE CITAR

Non. Asimismo hago conocer a V.E. que el prescrito hallase in-
Le. curre en el sumario caratulado "Asociación Ulcita, Intimidación Pú-
blica y delitos contra la seguridad de la Nación", actuaciones que la-
bra la referida policía territorial Nacional.

Miende hago constar que el causante, el día 13 del cto.,
está trasladado al Escuadrón de Gendarmería Nacional N° 20 con asien-
to en la ciudad de San Ramón de la Nueva Gran de aquella Provincia.

Finalmente comunico a S.E. que por el Juzgado de Instruc-
ción de 2da. Nominación se a pedido informe a esta autoridad policial
sobre los motivos de la detención del Dr. Samuel Kiechkovsky, infor-
mación que es evacuada por nota, requiriéndose a efectos ulteriores, re-
solución al respecto.

Dios guarde a V.E.

CARLOS ALBERTO CHIAVACCI
Jefe Inspector Gral. de Jef. Políticas



do po...
do con q...
do si conoce al a...
estuvo con ellos ant...
do la pregunta

UCR-673-19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE GUERRA

C. E.

Nº



//////JEFE DEL ESCUADRON 20 "GRAN"

Permíto al señor Jefe el presente expedien-
te en sus seis fojas útiles de que consta, instruido con motivo
de la detención del llamado SAMUEL K-CZIOVSKY (a) "K-EN".

Asimismo déjase constancia que el deteni-
do nombrado es conducido en la fecha por ferrocarril bajo custo-
dia del Cabo BERNARDO PALLIT.

SALTA, 20 de marzo de 1954



JEFE DEL EJERCITO
Comandante Mayor
Comandante en Jefe "Grupos" "Salta"

///-món de la JVA.OMAN (alta), 20 de marzo de 1964.

Fecha, horas 20.00, la Instrucción, habiendo re-
cepcionado de la Agrupación "Salta" de Guardia-rcería Nacional una fotografía
del llamado EMILIO JOUVE -L.E.Nº 6.545.000, que se sospecha es la misma per-
sona que la Instrucción conoce como OMAR o JOSE, Requiere: hacer reconocer
la misma por todos los detenidos que lo mencionan conocer. Asimismo y acto
seguido hágase comparecer al detenido MIGUEL KICZCOVY a los fines de re-
cepcionarle declaración indagatoria en la causa. Conste.-----

Ernesto C. Barrionuevo
ERNESTO C. BARRIONUEVO
Subof Pr - Secretario



Jose Luis
JOSE LUIS SAEZ
Comandante Instrucción



REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL

Declaración indagatoria de SAMUEL KICZKOVKY.-----

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán----- Departamento de Orán-----
----- Territorio Nacional de la Provincia de Salta-----

República Argentina, a las veinte y diez----- horas del día veinte-----
del mes de Marzo----- del año mil novecientos sesenta y cuatro/

se hizo comparecer ante esta instrucción a una persona detenida, quien impuesta de que se le iba a
recibir declaración indagatoria y habiendo prestado su conformidad para el acto, se le previno que
tanto su silencio como su negativa no producan presunción en su contra. Siendo interrogada al te-
nor del artículo número cincuenta y uno del Código de Procedimientos en lo Criminal, dijo

llamarse S-AMUEL KICZKOVKY----- sobrenombre o apodo KICHI-----

----- de apellido materno LANGLEIB----- de estado

civil casado----- de nacionalidad polaca----- de treinta y seis/

----- años de edad, con treinta----- años de residencia en el

país, de profesión médico psiquiatra----- que sí----- lee y escribe,

de instrucción universitaria----- y domiciliado en Avda /

Patria trescientos noventa y siete de la ciudad de Córdoba-----

Preguntado en qué lugar se hallaba el día y hora en que se cometió el delito, manifestó: nullo di-
rá a través de su declaración.-----

Preguntado si ha tenido noticias de él, contestó: que ha tenido por intermedio de publi-
caciones periodísticas.-----

Preguntado con qué personas se acompañó, respondió: que no recuerda.-----

Preguntado si conoce al delincuente y sus cómplices o auxiliares y en caso afirmativo, exprese quiénes
son y si estuvo con ellos antes o después de cometerse el delito, dijo: que así tiene conoci- /
miento de la pregunta la contestará a través de su declaración.-----



Preguntado si conoce el instrumento con que el delito fué cometido o cualesquiera otros objetos que con él tengan relación, respondió: que ignora lo que se le pregunta. —

Preguntado si ha sido procesado en alguna otra ocasión y en caso afirmativo por qué causa, en qué juzgado, qué sentencia recayó y si ha cumplido la pena que se le impuso, contestó: nunca ha sido procesado. —

Impuesto el derecho que le asiste de nombrar defensor, dijo: designa al doctor GUSTAVO / ROCA, en estudios en calle Jujuy cuyo número no recuerda de la ciudad de / Córdoba y doctor ATILIO ^{PERGICO} ~~PERGICO~~ con estudios en calle que ignora y que ya se se lo ha designado su familia. —

Preguntado por las demás circunstancias relacionadas con el hecho que se investiga, declaró: que // entró a conocimiento del movimiento .G.P. (Ejército Guerrillero del Pueblo), como ya lo expresó, por las publicaciones periodísticas. PREGUNTADO: Si conoce al Escribano CARLOS FRANCISCO SANCHEZ de la ciudad de Orán y que relaciones tuvo o tiene con el mismo, DIJO: que lo conoce al nombrado desde hace unos diez años cuando era estudiante en Córdoba. Que desde aquella época no volvió a verlo, sabiendo por conversaciones que actualmente se radica en Orán. Aclarando el conocimiento que tuvo de que SANCHEZ estaba / radicado en Orán, lo fue en forma indirecta y ~~por medio~~ a través de personas de conocimiento común. Que en el mes de Febrero del año en curso, en // fecha que no recuerda, fué entrevistado por el estudiante de medicina EMI- LIO JOURS, cuya fotografía la Instrucción le exhibe y lo manifiesta cono- cerlo por el nombre de COSME u OMAR, quien le hizo saber que viajaba a Sal- ta por razones personales. Que como le dijo que en dicha oportunidad lo iba

H. A. M.

[Signature]

///////